



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

ISSN 0123 - 9066

AÑO XI - Nº 19

Bogotá, D. C., miércoles 23 de enero de 2002

EDICION DE 24 PAGINAS

DIRECTORES:

MANUEL ENRIQUEZ ROSERO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

ANGELINO LIZCANO RIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISION

COMISION SEGUNDA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NUMERO 003 DE 2001

(agosto 15)

Fecha: 15 de agosto de 2001

Hora: 10:35 a.m.

Lugar: Salón "Los Comuneros"

Llamado a lista

Contestaron el llamado a lista los siguientes honorables Representantes:

Carlos Eduardo Acosta Lozano

Mario Alvarez Celis

Jhony Aparicio Ramírez

Leonardo Caicedo Portura

Néstor Jaime Cárdenas Jiménez

Marcos Iguarán Iguarán

Arcesio Perdomo Navarro

Fabio Rojas Giraldo

Edgar Ruiz Ruiz

Manuel Ramiro Velásquez Arroyave

Se hicieron presentes durante el transcurso de la sesión los siguientes honorables Representantes:

Jaime Alberto Avila Tobar

Omar Armando Baquero Soler

Lázaro Calderón Garrido

Benjamín Higueta Rivera

María Eugenia Jaramillo Hurtado

José Walter Lenis Porras

Jaime Puentes Cuéllar

Julio Angel Restrepo Ospina

No asistió a la sesión con excusa el siguiente honorable Representante:

Pedro Vicente López Nieto

Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante Mario Alvarez Celis:

Muy buenos días, con un saludo muy cordial de bienvenida al doctor Jairo Montoya Pedroza, viceministro de Relaciones Exteriores (E.) a la Dra. Melba Martínez López, directora general de asuntos consulares y comunidades colombianas en el exterior; al doctor Felipe Pinzón, viceministro de justicia; al defensor del pueblo, al doctor, Eduardo Cifuentes Muñoz; al director antinarcóticos Brigadier General Gustavo Socha Salamanca; al coronel Carlos Julio Rivera Dueñas, director (E.); al director del DAS, Coronel Germán Gustavo Jaramillo Piedrahita; al Presidente de la fundación Renacimiento doctor Luis Alfonso Montoya; al alcalde de Buenaventura, doctor Jaime Mosquera Borja; al Presidente del Concejo de Buenaventura, doctor Martín Gerardo Tobar; al personero municipal, doctor Arlington Agudelo Rentería; a las familias Arbeláez, Arboleda Ortiz y Sinisterra Candelo; al Ministerio de Minas, al doctor Jorge Ignacio Vallejo asesor del Ministro de Minas y al doctor Héctor Pérez Cardona director de energía del Ministerio de Minas, a los queridos representantes.

Hace uso de la palabra el Secretario General:

ORDEN DEL DIA

Verificación del quórum

I

Discusión y aprobación de las Actas número 22 de mayo 04 de 2001, Acta número 23 de marzo 27 de 2001

II

Citación

Proposición número 003 de 2001

(julio 25)

Promotores: honorables Representantes Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, Mario Alvarez Celis.

Citados: Ministro de Relaciones Exteriores
Ministro de Justicia y del Derecho
Director de Antinarcóticos de la policía director del DAS.

Presidente de la Fundación Renacimiento

Señor alcalde, Presidente del concejo y personero municipal de la ciudad de Buenaventura.

III

Citación

Proposición número 003 de 2001

(julio 25)

Promotores: honorables Representantes Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, Mario Alvarez Celis.

Citado: Ministro de Relaciones Exteriores

IV

Discusión y aprobación de proyecto en primer debate No. 72/00 Senado, 140/01 Cámara, por medio de la cual se aprueba la convención sobre la pronta notificación de accidentes nucleares aprobada en Viena el 26 de septiembre de 1986.

Autores: Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Minas y Energía

Ponente: honorable Representante Jhony Aparicio Ramírez.

V

Lo que propongan los honorables Representantes y altos funcionarios del Estado

Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante Mario Alvarez Celis:

En consideración el orden del día, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado. ¿Lo aprueba la comisión?

Hace uso de la palabra el Vicepresidente, honorable Representante Néstor Jaime Cárdenas Jiménez:

Señor Presidente, con la anuencia del señor citante doctor Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, solicito que se haga el cambio del orden del día y se coloque como primer punto la entrega del pergamino al coronel Juan Nepomuceno Jaramillo Nieto, comandante de la policía del Quindío.

Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante Mario Alvarez Celis:

Continúa en consideración el **Orden del Día**, con la alteración propuesta por el Vicepresidente, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. La aprueba la comisión?

Aprobada.

Hace uso de la palabra el Secretario General:

Conforme a la alteración y aprobación del orden del día como primer punto quedaría la entrega del pergamino condecoración Orden de la Democracia Simón Bolívar en el grado de Cruz de Gran Caballero, al señor coronel Juan Nepomuceno Jaramillo Nieto, comandante departamento de policía Quindío.

Hace uso de la palabra el Vicepresidente, honorable Representante Néstor Jaime Cárdenas Jiménez:

Señor Presidente, señores ministros, director del DAS, funcionarios, representantes. Simplemente como quindiano y como Vicepresidente de la Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior y Defensa Nacional, he querido en representación del pueblo del Quindío, entregarle el pergamino de la Orden de la Democracia al coronel Juan Nepomuceno Nieto, todo por la labor realizada por el coronel después de la tragedia que tuvimos los quindianos del terremoto del 25 de enero, el coronel Juan Nepomuceno llegó y se puso a trabajar al lado de todos los quindianos y la verdad que ha hecho una gran labor y ha acercado mucho a la Policía Nacional con la comunidad del Quindío, además que es el primer quindiano, hijo del Quindío, que es comandante de la policía de nuestro departamento y por lo tanto no podemos dejarlo pasar por alto. Reciba usted coronel con todo el cariño y el orgullo de quindiano esta condecoración y le pido el favor, siempre recuerde que el pueblo quindiano siempre esta agradecido con usted y a través suyo a los oficiales, suboficiales y agentes de la Policía Nacional que están en el departamento del Quindío.

Dice la resolución:

“...en nombre de la República de Colombia y por autorización de la Cámara de Representantes, el consejo de la Orden de la Democracia Simón Bolívar, confiere al señor coronel Juan Nepomuceno Jaramillo Nieto, comandante departamento de policía Quindío la condecoración Orden de la Democracia Simón Bolívar en el grado de cruz Gran Caballero. Dado en la ciudad de Bogotá a los 12 días del mes de julio de 2001, según acta 017 registrada en el libro 002. Firman: Presidente, primer Vicepresidente, segundo Vicepresidente, Secretario y jefe de protocolo...”.

Ya al coronel Nepomuceno en ceremonia en el departamento del Quindío se le entrego la medalla Orden de la Democracia, solo faltaba por entregarle el pergamino.

Hace uso de la palabra el Coronel Juan Nepomuceno Jaramillo Nieto, Comandante Policía Quindío.

Señor Presidente de la Comisión Segunda, señores miembros de la mesa directiva, honorables Representantes a la Cámara, señores funcionarios invitados a esta Comisión Segunda de la Cámara, distinguidos amigos. Para el comando del departamento de policía Quindío constituye motivo de singular complacencia y alegría recibir esta distinción toda vez que para nosotros los policías estas distinciones representan el reconocimiento a la labor que venimos cumpliendo, para un hombre policía como yo, que en 25 años de servicio ve el día de hoy un reconocimiento de esta alta corporación, en este recinto sagrado de la democracia, significa un compromiso más, una responsabilidad más grande para el cumplimiento de la misión policial que en el departamento del Quindío el mando institucional me ha encomendado. Quiero si, decirles que recibo esta distinción, esta condecoración en nombre de todos y cada uno de los policías con uniforme y sin uniforme que durante el día y la noche, al sol y al agua, recorren la hermosa geografía de mi departamento del Quindío para brindar seguridad y tranquilidad a todos los habitantes de esta hermosa región de Colombia. Hoy ustedes aquí me hacen sentir orgullo de lucir este verde oliva, este verde esperanza, este verde paz, este verde policía, que alegría poder servir a mi patria, que alegría poder portar este uniforme y hoy quiero comprometerme con ustedes a que la misión encomendada la llevaremos adelante porque estos reconocimientos lo que hacen es comprometernos más en el cumplimiento del deber en beneficio de todos los compatriotas. Muchas gracias.

Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante Mario Alvarez Celis.

Nuestro reconocimiento también coronel por su labor.

Hace uso de la palabra el Secretario General:

II

Discusión y aprobación de las Actas números 22 de mayo 04 de 2001, 23 de marzo 27 de 2001

Para información de los señores representantes corresponden a la sesión efectuada en Turbo, Urabá antioqueño y la sesión efectuada sobre la cadena textil-algodón en la ciudad de Medellín.

Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante Mario Alvarez Celis:

En consideración las actas leídas. Se abre la discusión, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, continúa cerrada. La aprueba la comisión?

Aprobada.

Queremos dar una cordial bienvenida también al doctor Carlos Eduardo Acosta, que ingresa hoy a esta comisión para ocupar la curul de

Nelly Moreno, sea usted bienvenido honorable representante.

Hace uso de la palabra el Secretario General:

III
Citación

Proposición número 003 de 2001

(julio 25)

Promotores: honorables Representantes *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave* y *Mario Alvarez Celis*.

Citados: Ministro de Relaciones Exteriores

Asiste: *Jairo Montoya Pedroza*, Viceministro de Relaciones Exteriores (E.)

Melba Martínez López, Directora General de Asuntos Consulares y Comunidades colombianas en el exterior, Ministro de Justicia y del Derecho, se encuentra presente en el momento el viceministro doctor *Felipe Pinzón*, Defensor del Pueblo doctor *Eduardo Cifuentes M.*, director de Antinarcóticos de la Policía Brigadier General *Gustavo Socha Salamanca*. Asiste, Coronel, *Carlos Julio Rivera Dueñas* director (E.), director del DAS Coronel, *Germán Gustavo Jaramillo Piedrahíta*.

Invitados: Presidente de la Fundación Renacimiento doctor *Luis Alfonso Montoya*; señor Alcalde, Presidente del concejo y personero municipal de la ciudad de Buenaventura, doctores *Jaime Mosquera Borja*, *Martín Gerardo Tobar*, *Arlington Agudelo Rentería*, familiares de los señores: *Arbeláez*, *Arboleda Ortiz* y *Sinisterra Candelo*.

Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante Mario Alvarez Celis:

Propongo la siguiente metodología para que avancemos en el debate y podamos escuchar con detenimiento cada una de las intervenciones de quienes hoy hacen parte del debate. Primero la intervención del representante citante, en este caso el doctor Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, después intervención del otro citante. Tercero intervención, proponer a la comisión en ese momento la declaratoria de sesión informal, para escuchar al Presidente de la corporación renacimiento, luego palabras de la hermana del señor Guillermo Arbeláez, palabras del personero municipal de buenaventura, palabras de los familiares de Germán Sinisterra y de Abelardo Arbeláez, ya enseguida volvemos nuevamente para escuchar al Ministro de Justicia, al Canciller, al Defensor del Pueblo, al director del DAS, a la Policía Antinarcóticos y ya los representantes con buenos elementos de juicio para avanzar sobre el debate y sacar unas conclusiones importantes de él.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:

Gracias señor Presidente. Quiero saludar muy especialmente a nuestros honorables colegas de la Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional de la Cámara de Representantes, a nuestros ilustres citados e invitados en el día de hoy, quienes vienen en nombre del Canciller Guillermo Fernández De Soto, quien anda en Chile, el señor viceministro de Relaciones Ex-

teriores doctor Jairo Montoya y la Dra. Melba Martínez, que es la Directora General de Asuntos Consulares para las comunidades colombianas en el exterior. El doctor Rómulo González, Ministro de Justicia, con quien dialogué hace un rato estaba en reunión con el Presidente de la República y por lo tanto mientras él nos puede acompañar estará como ya lo dijeron el Secretario General el doctor Felipe Pinzón viceministro. El doctor Eduardo Fuentes, el defensor, quien esta por llegar; el director antinarcóticos, el general Gustavo Socha, saludamos en su representación al coronel Carlos Julio Rivera y saludamos muy especialmente también al director del DAS, al señor coronel Germán Jaramillo Piedrahita, a todos los ilustres invitados ya mencionados por la secretaria general, la familia de estos condenados, la Fundación Renacimiento, alcalde de Buenaventura, Presidente del Concejo de Buenaventura y personero de Buenaventura.

Yo quiero señor Presidente, con su venia, leer dos proposiciones que pediría el favor que se consideraran al final de la sesión en asuntos varios pero quiero dejar de una vez constancia de la lectura de las proposiciones que dicen así:

“...la Comisión Segunda de relaciones exteriores, defensa y seguridad nacional, se congratula con el comando general de las fuerzas militares de Colombia y la escuela superior de guerra por la convocatoria al seminario internacional gobierno - fuerza pública y sociedad para enfrentar las emergencias nacionales. Seminario realizado en Bogotá la semana anterior, dicho seminario concentra el análisis en la movilización nacional consagrada recientemente en la ley aprobada en esta comisión y por el Congreso de la República sobre seguridad y defensa nacional, la reglamentación sobre movilización nacional a realizar por el gobierno nacional durante los próximos 6 meses será analizada por esta Comisión Segunda simultáneamente con las conclusiones de dicho seminario, por ello me permito proponer el convocar varios foros de evaluación por esta Comisión Segunda en las ciudad de Medellín, Bogotá y Cali, entre otros, foros a realizarse conjuntamente con la escuela superior de guerra, el comando de las fuerzas militares, la academia, el sector privado, sociedad civil en general. Presentada por Manuel Ramiro Velásquez Arroyave...”

“...la Comisión Segunda de relaciones exteriores, defensa nacional y comercio exterior de la Cámara de Representantes, expresa su profunda preocupación por la grave crisis que sigue afrontando el sector cafetero colombiano, sector que históricamente ha sido pilar del desarrollo y apoyo fundamental para la economía nacional, al ser el mayor generador de divisas para el país. Declara que esta emergencia cafetera que afecta a los mercados internacionales es una amenaza para la subsistencia de más de 500.000 familias colombianas y por lo tanto amerita una pronta intervención del gobierno nacional. Propone entonces al señor Presidente de la República, doctor Andrés Pastrana, la creación de una consejería presidencial para el café con envergadura tal que pueda proyectar soluciones urgentes

con el concurso de todos los estamentos del Estado y de la nación. Firmado. Manuel Ramiro Velásquez Arroyave...”

La citación a esta sesión formal de la Comisión Segunda de relaciones exteriores, defensa y seguridad nacional y comercio exterior de la Cámara de Representantes, obedecen como ustedes bien lo saben, a lo que es la continuidad en el control permanente, control político, legislativo que lideramos desde el Congreso de la República en cumplimiento del mandato constitucional que por voluntad popular cumplimos y aquí representamos. Por eso con la venia del señor Presidente, yo quiero sintetizar en una constancia y que debe ser una referencia histórica sobre estos hechos que la Comisión Segunda ha venido analizando a través de los años y que en el día de hoy queremos puntualizar, la constancia dice:

“... Desde esta Comisión Segunda de la Cámara de Representantes hemos defendido en forma constante en los 15 años continuos de esta actividad parlamentaria, los derechos de los colombianos en los diversos sectores en que le repercuten las decisiones y acciones de los gobiernos, del Estado, del congreso de otras naciones colombianas en Colombia y colombianos en el exterior. Son ellos por ejemplo el seguimiento a las políticas de relaciones internacionales, ese seguimiento a unas políticas en las cuales me he permitido defender como ponente, como ponente he defendido el derecho territorial y marítimo de nuestras fronteras nacionales frente a la pretensión equivocada de otros países de desconocer nuestra soberanía y pretender también desconocer tratados internacionales.

Podemos recordar tratados suscritos históricamente con Nicaragua o recientemente con Honduras, como bien lo recuerda nuestro compañero ponente el doctor Walter Lenis; la ley de la doble nacionalidad que en su momento pudo haber traído, como ha traído, los beneficios a miles de colombianos que en el exterior han mantenido los derechos de ser colombianos pero también han obtenido los derechos y gajes de obtener la nacionalidad del país de su nuevo domicilio y por lo tanto recuperamos también el arraigo y la nacionalidad de estos colombianos en el exterior; lideramos desde esta Comisión Segunda de la Cámara el derecho al trabajo de nuestras gentes en Estados Unidos -doctor Benjamín Higueta- frente al permiso temporal de residencia, el TPS, otorgado por ese país en convenio con el nuestro para los ciudadanos que en esta Colombia de origen han tenido que emigrar frente a las amenazas y acciones criminales frente a su integridad personal y la de sus familias, acción de esta Comisión Segunda; hemos defendido el derecho de nuestros industriales y comerciantes frente a las decisiones arbitrarias y unilaterales de nuestro vecino país Venezuela con el bloqueo al transporte terrestre de nuestros productos hacia ese país y desconociendo las decisiones de la Comunidad Andina de Naciones, repito, por decisión del Presidente Chávez hoy en buena hora reunido en Cartagena con nuestros empresarios de la Andi y demás sectores económicos del país.

Como proponentes el tratado de marcas y patentes, hicimos respetar el derecho a la propiedad intelectual ampliando el espectro mundial del desarrollo científico y tecnológico para Colombia y seguimos exigiendo y defendiendo ese cumplimiento de la corresponsabilidad para nuestro estado y nación de los compromisos de otros países con los tratados y convenios suscritos por Colombia en materia de cooperación comercial, cultural, ecológica y ambiental, científica, deportiva y económica, en telecomunicaciones, salud, trabajo y transporte, entre otros, obligando a la Cancillería para que a través de esta Ley 424 de nuestra autoría e impulso en la Comisión Segunda aquí a partir de la fecha nos presenten el informe respectivo de ese cumplimiento de Colombia y de los otros países en estos tratados internacionales; la defensa desde esta Comisión Segunda de nuestra riqueza ambiental y ecológica, Dra. María Eugenia Jaramillo, ha sido constante para exigir una política clara por parte de los gobiernos en la presentación y control de nuestro ecosistema, presencia de liderazgo en los organismos internacionales y control político a los tratados y a los convenios de medio ambiente. Hemos defendido igualmente y lo seguiremos doctor Jhony Aparicio, doctor Leonardo, todo lo que es defensa permanente de esta comisión hacia los derechos de la población indígena colombiana en el respeto a su desarrollo integral y a sus libertades individuales; como ponentes del protocolo II de Ginebra defendimos, como lo seguimos reiterando, la urgente necesidad de exigir por todos y para todos el respeto a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario; denunciemos el abuso de las autoridades de inmigración de otros países frente al derecho de los colombianos para tener un trato digno y sujeto a los convenios suscritos entre las naciones en esta materia. Recuerden bien ustedes nuestra gestión frente a la detención del periodista Mauricio Aranguren y al ingeniero Cárdenas, el de la muñeca Camila, quienes allá en México fueron detenidos pero que esta comisión logro su liberación y la comprobación de su inocencia porque precisamente desde esta célula legislativa exigimos respeto al trato digno para con nuestros connacionales en el exterior.

De igual manera, desde hace más de 10 años hacia atrás lideramos la defensa de los derechos de los colombianos detenidos procesados y condenados por diferentes delitos dentro de nuestro territorio y también en el exterior, en esta Comisión Segunda de la Cámara todos los miembros hemos entendido que la defensa y la seguridad nacional se centra en el respeto a los derechos y las libertades de los ciudadanos, de cada colombiano donde quiera que estén. La visita de los representantes miembros de esta célula legislativa, oígame bien, esas visitas para evaluar la gestión de nuestras misiones diplomáticas en el mundo entero nunca han recibido denuncias o investigación alguna porque el ejercicio de nuestro control político ha salido efectivamente soluciones, propuestas asumidas por los gobiernos como acción de mejoramiento continuo para servir al desarrollo comercial y a nuestros connacionales que viven o viajan hacia otras

naciones y además de evaluar las diferentes áreas de sus responsabilidades diplomáticas, consulares y comerciales, nos ha animado durante más de 10 años continuos el compromiso de conocer de cerca la situación de los colombianos presos en el exterior y en esas misiones parlamentarias de esta Comisión Segunda hemos ratificado en todos los continentes nuestra convicción inequívoca e interminable de exigir para nuestros connacionales presos en las diferentes cárceles del mundo el respeto a sus derechos humanos en las garantías de un debido proceso, de un trato y de condiciones dignas de reclusión, de una asistencia jurídica y eficaz, de la presencia de un traductor idóneo pero también responsable, de la asistencia médica requerida en forma oportuna y eficiente, del respeto para comunicación y a las visitas de sus familiares, el derecho a comunicar a nuestros consulados a cerca de su detención y procesamiento, del deber del Estado colombiano de asistirlos jurídicamente. De nuestro control político legislativo nacieron los tratados y convenios de repatriación de aquellos presos que hubieron cumplido entre otras cosas el 50% de su condena. Es oportuno recordar que de nuestro control se desprende el cierre y la demolición de la cárcel modelo de Panamá donde el hacinamiento de todos los presos y el trato inhumano a nuestros colombianos fue denunciado por nosotros con un video que recorrió el mundo a través de los medios de comunicación. Aquí en la Secretaría General de la Comisión Segunda reposan los informes presentados por todos nosotros y por algunos parlamentarios que ya pasaron por esta comisión y nos acompañaron en dicha gestión, así como el resultado del seguimiento a los... testimonios de cada una de las defensas de los derechos ciudadanos de los colombianos en el exterior, de las ponencias, los debates, las sesiones aquí realizadas en forma muy responsable, por eso nuestra defensa de los derechos de todos los compatriotas que habitan en nuestro territorio o por fuera de este no es un tema nuevo que queremos tratar en el día de hoy, es un tema que hemos venido liderando desde hace muchos años con el compromiso de servir a nuestras gentes, a nuestro país.

No es un tema nuevo, también por eso el debate que hoy nos ocupa no nos es extraño a ninguno de nosotros, cada uno de los honorables colegas representantes de esta comisión en la legislatura final de este período congresional pueden opinar con conocimiento de causa porque presencialmente durante los últimos tres años han conocido la realidad de nuestros colombianos detenidos y condenados en otros países y en nuestras propias cárceles. Permítanme aclarar que además de la evaluación de la asistencia gubernamental y jurídica de los presos colombianos en el exterior nos convoca a este debate la irrestricta convicción personal y constitucional de defender el derecho a la vida de tres colombianos condenados hoy a muerte por los Estados Unidos, pero además también nos convoca el control político permanente a las acciones del Gobierno Nacional en materia de trata de blancas y de niños, los resultados de gestión en materia de corresponsabilidad para Colombia de los trata-

dos de antinarcóticos, apoyo a la justicia, freno al ingreso y a la salida de delincuentes, áreas todas que serán objeto prioritario de esta sesión. Quiero enunciar nuestra temática específica a cerca de la protección y asistencia a más de 12.000 colombianos presos en el exterior, seguramente conoceremos hoy en detalle en voz oficial de la Cancillería, del Ministerio de Relaciones Exteriores las políticas y acciones oficiales en forma muy detallada que se han venido desarrollando en bien de la protección, de la asistencia jurídica y social a los colombianos presos en el exterior, pero nos sigue asaltando la duda a cerca del resultado de eficiencia real de aquellos asesores jurídicos contratados por nuestras embajadas, más bien por nuestros consulados, pues todavía llegan quejas sobre la ausencia real de ayuda y de seguimiento a los casos de los detenidos y los sentenciados, hoy creo que la Cancillería nos habrá de aclarar dichas dudas y en el tiempo y en el espacio venidero seguiremos recibiendo algunas inquietudes y denuncias al respecto precisamente para que la Cancillería reciba también la información de sus respectivas misiones diplomáticas.

Las cifras de más de 12.000 presos colombianos, señor defensor, en las cárceles del mundo, siguen siendo una cifra aterradora aun más cuando de esta cifra se desprende que cerca del 50% están siendo procesados, la mayoría por supuesto delito de narcotráfico por su supuesta conexión y por esos delitos conexos, es bueno también recordar hoy aquí que desde la Comisión Segunda de la Cámara fuimos impulsores de la Ley 76 de octubre 5 del 93, doctor Benjamín, por medio de la cual se adoptan medidas de protección, doctor Lázaro usted también estaba por aquí, medidas de protección a los colombianos en el exterior a través del servicio consular de la república, en el artículo 1 de dicha ley vigente se obliga a que en las oficinas consulares de la república, en cuya jurisdicción la comunidad colombiana residente estimada sea superior a 10.000 personas, tendrán funcionarios especializados en la orientación y asistencia jurídica a los compatriotas que allí se encuentran, en el artículo segundo expresan número de los funcionarios especializados aquí previstos y su asignación a las oficinas consulares que lo requieran. Según el artículo 1 de la presente ley será determinado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme a las disposiciones legales que regulan el servicio exterior de la República, teniendo en cuenta la cantidad de colombianos residentes, las características del flujo migratorio y el volumen de asuntos a atender por cada consulado; en el artículo 4 se autoriza en esta Ley 76 del 93, se autoriza al gobierno nacional para apropiar o para trasladar los recursos presupuestales necesarios para su cumplimiento acompañado por los recursos del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores para que este fondo adopte las medidas que sean del caso en el procedimiento para determinar el valor de los derechos consulares que hacen parte de su patrimonio a fin de que además pueda adelantar programas especiales de protección y de promoción de los colombianos en el exterior. En el año pues entonces

con base en esta ley, en el año de 1999, fueron contratados 42 asesores jurídicos y 8 asesores sociales; en el 2000, 42 jurídicos y 14 sociales y para el 2001 se han contratado 46 jurídicos y 16 sociales; ya pueden ustedes hacer la proyección hacia atrás, hacia los años pasados desde la vigencia de esta ley, en el año 93, en un número significativamente menor que deben de haber existido de asesores especialistas para atender precisamente en forma necesaria como debe haber sido la penosa realidad de nuestros compatriotas detenidos en esas latitudes extrañas, y las funciones que estos funcionarios asesores especializados están obligados a cumplir no obedece más que a la responsabilidad de proteger, de asistir a los colombianos en la defensa allá en el exterior de la defensa de sus derechos humanos, la exclusión de discriminaciones o abusos en materia laboral, la plena observancia en concordancia con los principios internacionales y con la respectiva legislación del debido proceso, del derecho de defensa, de las garantías procesales en las investigaciones y procesos a los cuales sean sometidos, también tienen responsabilidad estos asesores en aquella localización de colombianos desaparecidos, condiciones mínimas de respeto a los derechos de los colombianos detenidos, designación por el estado receptor de apoderados de oficio de acuerdo con las leyes de cada país en ausencia de un abogado defensor, respeto a los intereses de nuestros nacionales por parte de las autoridades policiales o de inmigración, llámese turistas, empresarios, o cualquier tipo de visitante; defensa de los intereses de los menores, de los minusválidos, de cualquier otro connacional incapacitado temporal o permanentemente.

Tan ilustres 46 asesores jurídicos deben preparar constantemente para el consulado respectivo memoriales escritos que promuevan la agilización de los juicios contra nacionales y preserven las garantías procesales, además deben ellos velar porque nuestros compatriotas detenidos le sean concedidos oportunamente los beneficios de la ley, visitar en compañía del jefe consular los centros penitenciarios ubicados en la respectiva circunscripción, velar y mantener informados a todos nuestros cónsules sobre la reducción de penas a los detenidos para que el cónsul solicite le sean otorgados los beneficios precisamente de reducción de penas. El informe detallado a cerca de los resultados de la gestión paso por paso, de los asesores jurídicos habrá de presentárnoslo la Cancillería colombiana para más de 12.000 compatriotas detenidos y condenados hoy en el exterior. Se esta ejecutando un presupuesto superior al 1.400.000 dólares en el 2001, en el 2000 se ejecutaron 872.000 dólares, en el 99 1.110.000 dólares y en el 98 1.169 dólares, de acuerdo con la ley que así lo ordena, pero en efecto queremos evaluar la eficiencia en la apropiación de esos dineros para una eficiencia de los asesores jurídicos contratados al respecto. Queremos ahora tocar el tema de los colombianos condenados a muerte.- apreciados amigos, existen hoy 3 colombianos que habitan el pasillo de la muerte en cárceles de los Estados Unidos a la espera del cumplimiento de su senten-

cia a la pena capital: Guillermo Arbeláez, Germán Sinisterra, Abelardo Arboleda, son tres colombianos que ocupan hoy el profundo interés de esta sesión hoy de la Comisión Segunda de la Cámara y sobre los cuales no nos convoca ni nos compete hoy en señalar su culpabilidad o su inocencia, nos convoca en si la defensa del derecho a la vida, el ser el eco del clamor de millones de colombianos que frente a las denuncias de ellos mismos y de los condenados a muerte nos identificamos en reafirmar en la unidad nacional por la defensa del debido proceso que pudo haber sido violado por las autoridades de los Estados Unidos.

Nuestra Constitución Política por ejemplo contempla textualmente en su artículo 11 del título 2 como derecho fundamental de los ciudadanos el derecho a la vida es inviolable, no habrá pena de muerte, esa misma Constitución Política colombiana que contempla dentro de su articulado la libertad religiosa, consulta el criterio de todos los credos y religiones avalados precisamente por las personerías jurídicas del Ministerio del Interior y desde mi esquina quiero consultar a todas las confesiones religiosas, pero hago eco del Presidente de la conferencia episcopal colombiana de la iglesia católica, monseñor Alberto Giraldo, cuando dice "...la enseñanza tradicional de la iglesia no excluye supuesta la comprobación de la identidad y de la responsabilidad del culpable el recurso a la pena de muerte si esta fuera el único camino posible para defender eficazmente del agresor injusto las vidas humanas...", y dice también monseñor Alberto Giraldo "...pero si los medios incruentos bastan para proteger y defender del agresor la seguridad de las personas, la autoridad se limitara a esos medios porque ellos corresponden mejor a las condiciones concretas del bien común y son más conformes con la dignidad de la persona humana, por ello no puedo estar de acuerdo con la pena de muerte...", por esa misma Constitución colombiana la política de Estado y la política de este gobierno en materia de apoyo a los compatriotas en el exterior esta cimentada en la defensa y en respeto de los derechos humanos fundamentales de todos y de cada uno de los colombianos y se basa para el caso que nos ocupa entre otras normas nacionales y otros instrumentos internacionales en la convención de Viena de 1963 sobre relaciones consulares, incorporada a nuestro derecho interno colombiano mediante la Ley 17 del 71 entrando en vigencia en nuestro país el 6 de octubre del año 1972.

No solo los colombianos condenados a muerte sino muchos de los procesados y condenados de otros países detenidos en los Estados Unidos han denunciado la violación por parte de las autoridades de ese gobierno de esta convención de Viena en su artículo 36 que expresa a la letra: "...las autoridades competentes del estado receptor deberán informar sin retraso alguno a la oficina consular competente en ese estado cuando en su circunscripción un nacional del estado que envía sea arrestado de cualquier forma detenido o puesto en prisión preventiva. Cualquier comunicación dirigida a la oficina consular por

la persona arrestada, detenida o puesta en detención preventiva le será así mismo transmitida sin demora por dichas autoridades las cuales habrán de informar sin dilación a la persona interesada acerca de los hechos que se le reconocen en este apartado, este derecho que le asiste a los colombianos detenidos en el exterior, en cualquier país del mundo es desconocido en muchos países del mundo pero en especial, como aquí lo mencionamos, en este caso es desconocido por las autoridades de los Estados Unidos, lo desconocen autoritariamente estas autoridades de Estados Unidos y Guillermo Arbeláez, Germán Sinisterra, Abelardo Arboleda así como el Estado colombiano, han sido víctimas del irrespeto e incumplimiento del derecho al mandato de la convención de Viena en materia de comunicación con los connacionales de los estados que son detenidos. Permítame traer a la memoria otros casos similares, otros recientes de nacionales de Canadá, de España, de México.

Durante 15 años el gobierno canadiense nunca tuvo conocimiento que su ciudadano Fólter estaba condenado a muerte en una prisión de Texas vulnerándose el derecho de recibir la ayuda de su consulado, a los 65 años Fólter fue ejecutado en Estados Unidos, la Corte suprema americana ignoró los derechos declarados en la convención de Viena, permitió aplicar procedimientos judiciales claramente deficientes, revisiones de las apelaciones que fueron insuficientes, vulneraciones del derecho internacional. Igual sucede con aquella suerte que corrieron los hermanos alemanes logran a pesar de los allanamientos de organizaciones no gubernamentales, del gobierno, del Canciller alemán, del papá Juan Pablo II, igual está sucediendo con estos ciudadanos colombianos a los cuales se les esta desconociendo el debido proceso. Nosotros afirmamos, que se castigue el delito de los colombianos en el exterior pero que se le respete el debido proceso. Y quiero leer aquí un pronunciamiento de la Corte interamericana de derechos humanos solicitada por los Estados Unidos Mexicanos, el derecho a la información sobre la asistencia consular en el marco de las garantías del debido proceso legal, dice así: "...la Corte interamericana de los derechos humanos, en el caso a que se refiere la presente opinión consultiva, ha de tomarse en cuenta la situación real que guardan los extranjeros que se ven sujetos a un procedimiento penal del que dependen sus bienes jurídicos más valiosos y eventualmente su vida misma, es evidente que en tales circunstancias la notificación del derecho a comunicarse con el representante consular de su país contribuirá a mejorar considerablemente sus posibilidades, posibilidades de defensa y a que los actos procesados en los que intervienen y entre ellos la correspondiente diligencia de policía, se realicen con mayor apego a la ley y respeto a la dignidad de las personas...". Y dice en otro aparte, "...el comité de derechos humanos de las Naciones Unidas ha determinado en varios casos concernientes a la aplicación de la pena de muerte, que en caso de constatarse violaciones a las garantías del debido proceso establecidas en el artículo 4 del pacto internacional de derechos civiles y

políticos también se viola el artículo 6.2 del mismo si la pena es ejecutada...", una vez más se violan pues precisamente todos los derechos y el debido proceso de los connacionales y de presos de otros países ante el gobierno de Estados Unidos.

Aquí nosotros nos queremos preguntar, será entonces, será coincidencia que por arrogancia de las autoridades de los Estados Unidos, en su momento el general Rosso José Serrano haya protestado por el tratamiento no ecuaníme dado a la misión diplomática de Estados Unidos en Colombia, donde un ilustre coronel y su señora esposa utilizando la valija diplomática incurrieron en el delito de tráfico de estupefacientes utilizando precisamente, involucrando a un humilde chofer de origen colombiano, a ellos en Estados Unidos precisamente les dieron casa por cárcel y una condena de menos de una año que ya esta próxima a extinguirse y a salir a la calle, mientras piden vehementemente que sea extraditado este chofer colombiano para allí aplicarle una pena de cerca de 10 años, en buena hora las autoridades colombianas no han querido acceder a esta petición, o será también esa arrogancia del gobierno de los Estados Unidos, de las autoridades judiciales de los Estados Unidos, esa arrogancia la que hizo que el primer extraditado de Colombia a los Estados Unidos, Hernán Botero, presuntamente próximo a quedar en libertad y regresar a Colombia, Hernán Botero fuera extraditado por unos delitos y después le fueran aplicados precisamente otras acusaciones y fuera juzgado por otros delitos; el tribunal americano condeno a Hernán Botero por 7 cargos relacionados con fraude al correo y ocultamiento de hechos materiales es decir, de no informar al tesoro norteamericano sobre detalles de varias transacciones en dólares, pero el 29 de marzo del 94 el comité de vigilancia judicial encargado de revisar eventuales violaciones de derechos a presos condenados, ordeno la deportación hacia Colombia de Hernán Botero pero 6 días antes la disposición fue suspendida por recomendación del FBI que aseguro tener evidencias de las actividades ilícitas del ciudadano colombiano, se le imputaron precisamente delitos que no estaban tipificados en Colombia ni en los Estados Unidos con lo que según todos los estudiosos del tema no había justificación legal para condenarlo. Históricamente las autoridades judiciales de los Estados Unidos han precisamente desconocido el debido proceso tanto a colombianos como a otros sindicados y procesados de otros países.

Recordamos también el caso del español José Joaquín Martínez a quien se le conmutó la pena de muerte después de grandes llamamientos del gobierno y de los ciudadanos españoles pero no se le informó sobre el derecho de asistencia diplomática, se le juzgo en un juicio lleno de irregularidades en los testigos y en las pruebas. En Estados Unidos existen actualmente más de 3.000 personas de todos los países sentenciadas a muerte, según datos de amnistía internacional, de todos los estados de la unión americana en 41 se aplica la pena de muerte pero es desafortunado constatar que precisamente en esos 41 estados

donde se aplica la pena de muerte allá en el gobierno americano hay unas estadísticas supremamente importantes, estadísticas que nos amerita analizar como de cada 100.000 habitantes hay un índice de criminalidad y de asesinatos del 6.6 para estos 41 estados que tienen la pena de muerte, pero aquellos otros pocos estados que no tienen la pena de muerte el índice de asesinatos es casi de la mitad es de 3.5, por ello resulta que la pena de muerte no ha rebajado la criminalidad y los asesinatos en los Estados Unidos, como estas estadísticas lo acaban de enunciar, nosotros tenemos allá también en los Estados Unidos, Colombia tiene 1.500 procesados en este momento y 3.000 sentenciados por diferentes delitos que no queremos calificar a cerca de su inocencia o su culpabilidad pero sí queremos nosotros preguntarnos con la Cancillería colombiana, con la asesoría jurídica de los consulados colombianos en el exterior y en Estados Unidos esos 1.500 procesados colombianos, esos 3.000 sentenciados por diferentes delitos inocentes o no tendrán derecho en este momento o habrán tenido el derecho al debido proceso?, he aquí que la Cancillería hará su análisis y los honorables Parlamentarios también harán su propio análisis. Pero permítame señor Presidente, honorables parlamentarios, permítame otorgarle una intervención en este debate al colombiano Guillermo Arbeláez, condenado a muerte por la Corte de Florida, intervención en entrevista que le realizara la periodista Claudia Gurisatti y que fue gentilmente cedida para esta sesión. Con la venia de la presidencia querría que colocáramos esta intervención precisamente como una interpelación dentro de la sesión para el condenado a muerte en la Florida, Estados Unidos.

Se proyecta el video

“...en ese caso no hubo investigación, no hubo absolutamente nada, primero me dijeron que me daban 50 años y que no iba a Corte y yo dije, no yo voy a corte, ¿por que? y entonces yo fui a la Corte y me dijeron la pena de muerte, pero ahora en la Corte estaba el jurado, todo el mundo ahí y sacaron a todos de la sala para que la enfermera viniera y me diera la medicina, después me dice el juez si estaba bien y yo dije sí, hizo entrar a todo el mundo de nuevo, pero no hubo investigación absolutamente nada.

Claudia Gurisatti: nadie entiende por qué Guillermo Arbeláez una vez ya estando en Colombia y sin asumir la responsabilidad de los hechos en Estados Unidos, porque como él lo ha dicho por miedo ni siquiera fue capaz de avisar a las autoridades que el niño había caído del puente, muchos se preguntarán ¿por qué volvió? por que volvió a Estados Unidos, donde lo estaban esperando para juzgarlo y condenarlo por la muerte de un niño de 10 años.

Periodista: dos agentes del FBI, curiosamente uno de ellos colombiano, se dieron a la tarea de contactar a Guillermo Arbeláez después de indagar con sus amigos en Miami, logran llegar hasta Arbeláez en Medellín, los agentes le prometían un trabajo, una visa y hasta un perdón de la justicia a cambio de que se presentara ante los tribunales norteamericanos, Guillermo Arbeláez cayó en la trampa y viajó a Miami de inmediato,

fue capturado por la policía, su ex mujer Graciela Alfaro y alguno de sus amigos atestiguaron que el había matado al niño en un ataque de celos, esos testimonios fueron claves para que la justicia lo condenara a la pena de muerte con 10 votos en su contra y solo 1 a favor.

Guillermo Arbeláez: ella me llamo a la casa y le dije yo no tengo dinero, envíame el pasaje y yo regreso y así fue.

Claudia Gurisatti: fue un colombiano el que ayudo a apresarlo un colombiano agente del FBI.

Guillermo Arbeláez: fue Jorge Cadavid, eso fue un engaño todo, yo llegue al aeropuerto y me llevaron para un restaurante, comimos ahí, estaba Martínez y otro, no Jorge Cadavid en ese momento, y comimos ahí y él me dice... Porque soy colombiano yo le digo ayudar en qué? el me dice mira yo tengo un hermano que esta preso, él va únicamente un día a la prisión y él trabaja. Yo le digo ¿verdad?, si es así hecha mano conmigo me dice bueno vamos a hacer un negocio. Todo lo que yo le pregunte tu me dices que sí o yes, yo le dije esta bien y me dice, yo veo a que a vos te gusta trabajar y por eso le digo hecha mano conmigo.

Claudia Gurisatti: ¿Usted sabía que lo iban a juzgar por asesinato de un niño?

Guillermo Arbeláez: no yo en ese momento no pensé en nada de eso, eso fue todo un engaño, es primera vez en mi vida que estoy preso y estas cosas, tu crees que si yo hubiera matado a alguien hubiera regresado a este país? absolutamente no.

...sentenciado en otro país la nación que lo juzga debe notificarlo a su país natal, el cónsul de Miami así se lo confirmó a Guillermo Arbeláez... Usted nos pide una luz de ayuda en su caso, si es cierto lo que usted nos dice el gobierno colombiano no ha tenido conocimiento oficial por parte del gobierno de los Estados Unidos de su caso, como lo establece la convención de Viena. El concepto de la asociación mundial de epilepsia asegura que Arbeláez pudo cometer el crimen en estado de inconsciencia ...cuando una persona sufre de ese tipo de ataques parece estar en una situación de aturdimiento, puede levantar o bajar un objeto repetidas veces, puede caminar sin sentido y en cuanto a sus acciones pueden estar completamente desprevénida.

Claudia Gurisatti: Guillermo, ¿ese día cuando el jurado dice que queda condenado a pena de muerte, usted en ese momento entendía inglés y supo lo que le estaban diciendo?

Guillermo Arbeláez: no, yo no entendía muy bien el inglés, había un interprete ahí pero otro decía que me estaban diciendo diferente, yo no sé nada de eso.

...los argumentos servirían de algo si es un buen abogado el que tomará el caso, pero los obstáculos no son pocos, muchos creen que defender a un latino, en este caso un colombiano, es causa perdida...

Hace uso de la palabra el honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:

Señor Presidente, honorables parlamentarios, señores funcionarios citados, señores invitados. Es por ello y por otros documentos que vamos a

presentar más adelante que es importante hablar aquí en este debate sobre el debido proceso a los colombianos en el exterior y repetimos, no nos convoca opinar sobre la inocencia o culpabilidad de colombianos procesados en el exterior sino a cerca de la observancia del debido proceso, de traductores que sean responsables y no manipulen la información y de una investigación adecuada al respecto. Permítase en esta comisión que yo le dé lectura a algunos documentos que desde 1997 ha recibido Guillermo Arbeláez por parte de las misiones colombianas en el exterior y como respuesta a sus cartas, para que ustedes saquen precisamente sus propias conclusiones sobre lo que podría ser la eficiencia en la asesoría jurídica de los colombianos en el exterior, a veces lenta, a veces ágil, pero donde nosotros queremos aclarar nuestras dudas en la Cancillería colombiana. El 22 de julio de 1997 el cónsul general de Colombia Carlos Julio Gaitán, le informa al señor Guillermo Arbeláez que han remitido sus comunicaciones al consulado general de Colombia en Miami, oficina a la cual le corresponde la atención de su caso por encontrarse dentro de su jurisdicción, 7 meses después, en febrero 23 del 98, la cónsul Esperanza Escaria le dice que ha tomado nota de esta información y que al respecto el consulado cuando tuvo conocimiento de su caso dio el traslado necesario para informar a la embajada de Colombia en Washington y a la Cancillería y que para poder visitarlo en su momento, año 98, habría de ser necesario solicitar una comisión a Bogotá que solicitaría el desplazamiento los costos etc.

En diciembre 15 del 98, 6 meses después de la segunda carta se envía la tercera comunicación a Guillermo Arbeláez informándole que debido a las restricciones en el gasto público del Gobierno Nacional hasta la presente no es posible nombrar al investigador solicitado por usted para el debido proceso de que hemos venido hablando y sin embargo, estamos atentos a seguir su caso y en el primer semestre del siguiente año hemos solicitado se autorice una comisión especial una vez el Ministerio de Relaciones Exteriores disponga los recursos para la vigencia del año 99. Luego en febrero 19 del año 99, dos meses después de esta tercera comunicación, se envía esta cuarta comunicación a Guillermo Arbeláez donde le dice que estamos seguros, Carmenza Jaramillo cónsul general, este seguro no escatimaremos esfuerzos para lograr que se le respeten sus derechos y se observe el debido proceso, incluyendo el derecho a la defensa y a las garantías procesales en las investigaciones y en procesos a los cuales sea sometidos. En abril 28 del 99, quinta carta de Carmenza Jaramillo, cónsul general, aprovechamos la oportunidad para comentarle que nos hemos puesto en contacto con el abogado de ustedes para conocer el avance de la audiencia realizada el pasado 6 de abril, entendemos que a mediados del presente año se tendrá la evaluación, pero no habla la cónsul Carmenza Jaramillo a cerca de las opiniones de las actuaciones del asesor jurídico del consulado respectivo que es con quien deberían haber hablado para la visita y para los efectos pertinentes. En mayo 1 del año 2000, sexta carta, dice precisamente la misma

cónsul Carmenza Jaramillo, usted señor Guillermo Arbeláez nos pide una luz de ayuda en su caso y como allí lo decía precisamente la proyección, si es cierto lo que usted dice, el gobierno colombiano no ha tenido conocimiento oficial por parte del gobierno de los Estados Unidos de su caso como lo establece la Convención de Viena, sobre esto consideramos que son sus abogados los que disponen de un argumento muy importante para su defensa o apelación, el consulado de Miami está en disposición de certificar sobre la no notificación en el momento en que usted o sus abogados lo soliciten, infortunadamente sobre las solicitudes de comisión para visitarlo hechas en los años anteriores no se conoce respuesta, esta comunicación y la comunicación anterior tendrían alguna diferencia de criterio o de información más bien con alguna información que nos llega de la Cancillería donde nos hablan que en abril 12 al 14 del 99 ha habido una visita al centro de reclusión de Guillermo Arbeláez y hubo un diálogo con él en el cual la Cancillería nos presenta una información, por ello nosotros queremos que la información de estos consulados, del consulado y de la Cancillería tengan ahora alguna aclaración para saber qué vacíos hay en el cruce de información y precisamente para que los honorables Parlamentarios tengamos plena realidad y conocimiento acerca de las actuaciones reales y veraces de nuestros ilustres integrantes de nuestras misiones diplomáticas. Finaliza la cónsul Carmenza Jaramillo, hemos tomado atenta nota de sus comentarios en relación con los criterios y los ejemplos que usted nos menciona y valdría la pena poder conocer más sobre el caso de los dos nicaragüenses que usted menciona a los que según usted nos dice ya les concedieron clemencia, que es lo que se está pidiendo por cuenta del gobierno colombiano, del parlamento.

Pero ahora nosotros hemos recibido, en buena hora señores ilustres, de la Cancillería colombiana, hemos recibido una circular reciente de la Cancillería colombiana que en buena hora denota que ante la pasividad que en su momento hubieran tenido los integrantes de las misiones diplomáticas en épocas anteriores, la Cancillería y el gobierno colombiano como bien lo titulara el periódico El Tiempo en el día de ayer, lanza una ofensiva internacional para defender el derecho a la vida de los condenados a pena de muerte y dice precisamente la Dra. Melba Martínez López, Directora General de Asuntos Consulares y comunidades colombianas en el exterior, aquí presente en buena hora en esta circular, a cada cónsul de Colombia, que ella nos va a relatar enseguida les indica unos procedimientos para que a través de nuestros consulados se adelanten oportuna y paulatinamente acciones ante las autoridades correspondientes respecto a los casos de connacionales condenados a pena de muerte si es que existe en esa circunscripción y relacionando algunos hablando de las autoridades judiciales competentes, invocando razones de carácter humanitario de buena voluntad con el ánimo de que la sentencia será revocada en el sentido de imponer otra pena diferente a la capital. Y además habla que es importante solicitar el

apoyo de entidades no gubernamentales, comunidades religiosas, instituciones, en general que estén a favor de la no imposición y aplicación de la pena de muerte y que resulta fundamental acudir a la solidaridad de los cónsules de países latinoamericanos en especial de aquellos a cuyos connacionales les haya sido impuesta la pena de muerte para capitalizar sus experiencias, para ser precisamente en esos planes de acción conjunta ser utilizados en contra de la aplicación de pena capital. Lo registramos nosotros con beneplácito esta ofensiva diplomática internacional del gobierno colombiano en esta reciente circular, señores de la Cancillería colombiana aquí presentes, pero yo querría también aquí dejar ante ustedes como bien lo pudieron observar en el video que acaba de pasar que es precisamente la visita diferente a la que mencione ahora con algunas dudas en cuanto a la fecha real, el informe de la visita de julio 6 de 2001 visita al connacional Guillermo Arbeláez firmado por Carmenza Jaramillo cónsul y por el vicecónsul Hernando Torres en cuyo aparte especial se dice que el condenado manifiesta que se considera inocente del hecho que se le acusa, dice que el niño se cayó del puente solo, que su responsabilidad sí está en haberlo descuidado por estar distraído en solucionar el problema que tenía con el carro en el que se desplazaba entre su sitio de trabajo y el de su casa de habitación, que si él en algún momento aceptó otra responsabilidad fue por engaños del policía Martínez que contra su voluntad lo puso a decir cosas distintas a la verdad y a la realidad.

El tiene la esperanza puesta en Dios y en el gobierno colombiano que son los únicos que lo pueden librar de ser ejecutado, es lo que aquí se está analizando precisamente señores parlamentarios, ya analizamos aquellos Estados que hacen parte de los Estados Unidos con pena de muerte y sin pena de muerte, 41 Estados con sentencia de pena de muerte, 41 Estados con pena de muerte cuyos índices de asesinatos para 100.000 personas son 6.6 Estados; sin pena de muerte, índice por 100.000 personas 3.5, realmente no ha habido para los Estados Unidos una correspondencia plena, pero también es bueno dejar aquí demarcado aquellas 95 personas condenadas a muerte que han sido puestas en libertad en los Estados Unidos después de condenadas a muerte, 95 personas liberadas con evidencia a cerca de su inocencia y luego también dentro de las estadísticas americanas 23 casos en los cuales personas inocentes fueron ejecutadas por las autoridades de los Estados Unidos. Quiero yo aquí señoras y señores y honorables Parlamentarios dejar sentado algunos preceptos de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos que dicen: que el artículo 4 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos reconoce el derecho a la vida y restringe la aplicación de la pena de muerte, que toda persona tiene el derecho inalienable a que se le respete la vida sin que este derecho pueda ser suspendido por ninguna causa, que la tendencia en los estados americanos es favorable a la abolición de la pena de muerte, que la aplicación de la pena de muerte produce consecuencias irreparables que impiden subsanar el error judicial y eliminar toda posibilidad de

enmienda y rehabilitación del procesado, que la abolición de la pena de muerte contribuye a asegurar una protección más efectiva del derecho a la vida, que es necesario alcanzar un acuerdo internacional que signifique un desarrollo progresivo de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y finalmente que estados partes en la Convención Americana sobre Derechos Humanos han expresado su propósito de comprometerse mediante un acuerdo internacional con el fin de consolidar la práctica de la no aplicación, la práctica de la no aplicación de la pena de muerte dentro del continente americano. El caso aquí expuesto de Guillermo Arbeláez tiene similitud con los casos de los compatriotas Sergio Sinisterra y Abelardo Arboleda a quienes también se les ha violado el debido proceso, el derecho a la comunicación consular por supuesto indudablemente a todos sus derechos procesales, situaciones que requieren también el apoyo decidido del gobierno nacional, del congreso colombiano, de todos, de todos los colombianos, solicitamos entonces aquí desde esta tribuna, solicitamos al gobierno, a las autoridades de los Estados Unidos de América, a los gobernantes, a las cortes, a los Estados de la Florida y de Kansas una revisión detallada de cada uno de los juicios en donde sean reales y justas las garantías a la defensa y al debido proceso de nuestros compatriotas condenados a muerte para que cese la sentencia a la pena capital.

Convocamos a la iglesia católica y a todas las confesiones religiosas, a los gremios económicos y productivos, a los medios de comunicaciones, a la academia, al gobierno nacional, a todos y cada uno de los colombianos, para que públicamente expresen su pronunciamiento por el derecho a la vida, por el respeto al debido proceso de nuestros compatriotas presos en el exterior, este debido proceso. Este tratamiento a los colombianos en el exterior, a nosotros nos interesa en esta comisión de defensa, como lo pudimos redactar históricamente a través de todos estos años de vida parlamentaria de los integrantes de esta comisión y por esto también hemos invitado a todas estas autoridades que tienen que ver con el control al narcotráfico, que tienen que ver con el control precisamente a la trata de blancas porque hay que refrendar aquí los hechos positivos de esas autoridades, los vacíos que puedan haber en la normatividad para complementarlo a nivel del Congreso de la República en unión con el ejecutivo y también nosotros para trazarle una advertencia a los colombianos que delinquen en el exterior, que aquí estamos nosotros desde el congreso prestos a acompañar a nuestras autoridades para advertirles a colombianos y a colombianas incautos a cerca de cómo pueden ser utilizados al respecto, por eso nosotros vamos a escuchar con mucha dedicación las voces de nuestras autoridades al respecto para la protección de nuestros colombianos en el exterior porque la soberanía colombiana no es solamente la soberanía nacional al interior de nuestra territorialidad sino la soberanía compendiada en el espectro de cada uno de los colombianos en el exterior. Muchas gracias señor Presidente, honorables parlamentarios, señores citados y señores invitados.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Mario Alvarez Celis.

Después de la intervención del doctor Manuel Ramiro Velásquez, quiero hacer referencia al marco general en lo que tiene que ver con las funciones de los cónsules. En termino general el servicio consular esta reglamentado por la convención de Viena sobre relaciones consulares en 1963, de manera específica el servicio consular colombiano tiene como objetivos y fines principales, entre otros, los siguientes: proteger y velar por los intereses del Estado colombiano y de sus nacionales, sean personas naturales o jurídicas de acuerdo con el derecho internacional, proveer la adecuada representación comercial de la nación, mantener y defender el prestigio y el buen nombre del país en el exterior, funciones de los cónsules, ser leales a la Constitución Política, a las Leyes de la República y a las Instituciones, proteger en el Estado receptor los intereses de Colombia y de nacionales, sean personas naturales o jurídicas, dentro de los límites permitidos por el derecho internacional, prestar ayuda y asistencia a los nacionales colombianos, sean personas naturales o jurídicas muy especialmente a quienes se encuentren detenidos, velar dentro de los límites que impongan las leyes y reglamentos del receptor por los intereses de los menores y de otras personas que carezcan de la capacidad plena y que sean nacionales colombianos, en particular, cuando se quisiera constituir para ellos una tutela, representar a los nacionales colombianos y tomar medidas convenientes para su presentación ante los tribunales y otras autoridades del Estado receptor de conformidad con la práctica y procedimientos de este último a fin de lograr que se adopten las medidas provisionales de preservación de los derechos e intereses de estos nacionales cuando por estar ausentes o por cualquier otra causa no puedan defenderlos oportunamente, prestar decidida protección a las naves y aeronaves colombianas y a sus tripulaciones, actuar como notario en lo relacionado con el reconocimiento de firmas en su presencia, informes que deben presentar a los cónsules.

Dentro de las funciones de los cónsules colombianos se contempla y reviste de mucha importancia presentar un informe sobre las actividades cumplidas en favor de los nacionales colombianos que se encuentran en dificultades, particularmente a los detenidos en cada circunscripción, visitas a las cárceles, gestiones ante las autoridades y toda clase de asistencias que se puedan brindar, así mismo se debe presentar un informe de actividades que pueden contener una relación detallada de cumplimiento de las funciones consulares que no sean rutinarias, especialmente en cuanto se refiere a la protección y asistencia a los nacionales, tan bien, debe informar sobre las actividades de promoción de todos los aspectos comerciales, culturales, económicos y de la imagen general de Colombia, debe presentar un informe de cuentas de la oficina consular que corresponde a la rendición de cuentas sobre los gastos realizados con cargo a las partidas que hayan sido asignadas al consulado que pueden ser de arrendamiento, sostenimiento

o lo que corresponda al sistema de avance cuando haya lugar, sistema de recaudo y timbre consular, que consiste en la cancelación del impuesto de timbre y derechos consulares que deben ser cancelados en dólares o su equivalentes en moneda local, otros recaudos que sean ocasionados por las actuaciones consulares, asistencia a nacionales en el exterior. Es función del Ministerio de Relaciones Exteriores y por ende del servicio exterior: desarrollar actividades de protección de los derechos fundamentales de los colombianos en el exterior y ejercer ante las autoridades del país donde se encuentren las acciones pertinentes de conformidad con las normas y principios del derecho internacional. Es conveniente precisar que el Ministerio de Relaciones Exteriores debió reglamentar los mecanismos que permitieran evaluar y analizar la situación y necesidades de los nacionales en el exterior así como la asignación de partidas que se deban otorgar a cada misión diplomática o consular para el logro de una efectiva asistencia a los colombianos en el exterior especialmente de quienes se encuentren detenidos, para tal efecto se debe dar prioridad a la contratación de la asesoría jurídica que sea necesaria. Las misiones diplomáticas y consulares acreditadas en países donde residan comunidades colombianas numerosas, en lo posible y según autorización del Ministerio de Relaciones Exteriores, deberá tener un funcionario o asesores especializados en orientación y asistencia jurídica a los compatriotas a fin de garantizar la protección de los derechos fundamentales. La Ley 76 de 1993 reglamentó algunas medidas de protección a los colombianos en el exterior a través del servicio consular de la República, así como el Decreto 690 del 94 establece la adopción de medidas de protección y promoción de las comunidades colombianas en el exterior, números 10, 12 de 1993, por medio de la cual se crea un comité para la asistencia de connacionales en el exterior cuyo objetivo es el de evaluar y analizar la situación y necesidades de los connacionales en el exterior para recomendar al Ministerio de Relaciones Exteriores la asignación, cuantía y destino de las partidas que se deben otorgar a cada misión diplomática y consular para el logro de una efectiva e idónea asistencia de los colombianos en el exterior.

Es importante conocer si aun el Ministerio de Relaciones Exteriores le ha dado aplicación a la circular CM 2825 de 1993 sobre asistencia a nacionales en el exterior, donde establece que debido al alto número de connacionales que han sido privados de la libertad y cumpliendo condenas en cárceles extranjeras y se adelantó un programa de atención a los colombianos detenidos en el exterior el cual comprende información y orientación a los familiares, asistencia consular y seguimiento en situaciones a los compatriotas. Hice alusión a este marco general por las razones expuestas ya por el honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez, por lo que los colombianos conocemos que le sucede a nuestros compatriotas en el exterior. Hace dos años en esta misma comisión adelantamos un debate llamando la atención a la Cancillería colombiana

para que evaluara el cumplimiento de la función consular y para que en lo posible rindiera un informe a los honorables Representantes sobre la efectividad, sobre la eficiencia y la eficacia de nuestra función diplomática, hicimos alusión a la visita que honorables Representantes realizaron al Perú y a la forma como a ellos, representantes del congreso de Colombia les atendieron allí. Hice alusión a la representación consular en uno de los estados de Norte América donde quien les habla, el Presidente hoy de esta comisión, tuvo una experiencia no agradable y que hicimos alusión en su momento también en esta comisión, estos comentarios los hicimos no con ánimo de molestar pero sí de mejorar, no pueden ser los colombianos condenados en su propio país por las circunstancias de violencia que todos conocemos y después ser también condenados a la desatención cuando estos tienen que salir al exterior a buscar mejor vida o sencillamente a buscar protección para sus vidas. Con sorpresa uno de los funcionarios cuando hice alusión que era representante a la Cámara y miembro de la Comisión Segunda de relaciones exteriores, seguridad y defensa, honores y zona de frontera, me dijo que de dónde, y allí entendí que algo raro estaba sucediendo y que debíamos notificarle al gobierno colombiano la revisión en el cumplimiento de estas funciones, es extraño la forma acuciosa como el gobierno norteamericano protege a sus connacionales pero como sanciona con drasticidad a quienes están allí por cualquier otra circunstancia y que bueno que esa propuesta hecha en el pasado en Colombia para acoger la pena de muerte, los congresistas de su momento y los gobiernos colombianos no la hayan acogido, porque si en un país desarrollado como los Estados Unidos creemos nosotros, de acuerdo con información, se cometen los atropellos y los desafueros contra la gente, ¿qué pasaría en Colombia con las dificultades que nosotros padecemos? ¿Cuántos irían a pagar o a estar allí condenados a pena de muerte?, nuestra recomendación respetuosa para nuestra Cancillería y puede ser que en el informe que ahora nos van a presentar, en el próximo debate haya una respuesta a todas estas inquietudes presentadas en el pasado para que los consulados colombianos y la misión consular obedezca precisamente a esa carrera diplomática y no vaya a ser cierto ojalá que no que estos puestos de tanta responsabilidad vayan a ser adjudicados a algunos compatriotas para hacer su año sabático y cumplir una jubilación o como también lo denuncian en el exterior, con algunos funcionarios de estos consulados que van a estudiar allí y los contratan en los consulados y apenas sí pueden trabajar unas pocas horas con el debido problema que se le va a presentar a quienes allí solicitan la atención por parte de estos funcionarios.

Dificultades nos han denunciado señores miembros del ministerio, en España, en Perú, en los Estados Unidos, en fin, hoy nos han llamado ya la atención para que nosotros dentro del control político llamemos la atención a nuestro gobierno para buscar un mejor estar a nuestros connacionales en el exterior, en buena hora el honorable Representante Manuel Ramiro

Velásquez y los honorables Representantes de esta célula legislativa aprueban la realización de este debate con la participación de personas afectadas, o familiares de personas afectadas con los miembros del gobierno para que respondan a estas inquietudes planteadas por el honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez y algunas otras que seguramente en el debate se van a presentar a los familiares de Guillermo Arbeláez, de Abelardo Arboleda y de Germán Sinisterra Candelo, les podemos y a los otros colombianos que se encuentran con dificultades esta comisión les garantiza que seguirá trabajando de acuerdo a sus posibilidades y haciendo gestión y llamando la atención del Gobierno Nacional y de los gobiernos extranjeros buscando la protección y el respeto a la dignidad humana, el respeto a la dignidad de estos colombianos que están en dificultades y buscando que hacia el futuro algunos otros que tengan que viajar, viajen con las garantías necesarias para que encuentren de verdad allí en esos países una vida más amable y no las dificultades por las que hoy atraviesan tantos colombianos. Muchas gracias.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Benjamín Higuít Rivera:

Moción de orden.

Es que quisiera saber más o menos cómo va a ser el ordenamiento del debate y en qué momento de acuerdo con lo que la mesa directiva disponga vamos a poder intervenir los parlamentarios, porque me gustaría Presidente que considerara la posibilidad antes por lo menos de que intervenga la Cancillería, el ministro de justicia, el defensor del pueblo, que algunos parlamentarios podamos complementar lo que esta muy bien dicho por el representante Manuel Ramiro Velásquez y por su señoría y podamos dar otra información que podamos darle una respuesta mucho más integral al gobierno y al señor defensor del pueblo.

Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante Mario Álvarez Celis:

Al iniciar la sesión habíamos impuesto más o menos un derrotero para avanzar en el debate y era la intervención de los citantes, luego una declaratoria de sesión informal para escuchar al Presidente de la Corporación Renaciendo, a la hermana del señor Guillermo Arbeláez, al personero municipal de Buenaventura, a los familiares de Germán Sinisterra, la mamá, al papá de Abelardo Arboleda y luego volver a la sesión con la intervención, en este punto si ustedes a bien lo tienen y el compañero citante.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:

Señor Presidente, yo creo que a lugar la propuesta del doctor Benjamín Higuít, en el sentido de que si bien ya se avía definido un derrotero al principio pues hagamos algunos ajustes de acuerdo a las necesidades del momento, por ejemplo el señor ministro de justicia quien tiene una intervención muy corta porque solamente tiene que ver con los procesos de repatriación y los tratados al respecto y también tiene un compromiso presidencial en palacio, pues nos ha solicitado la oportunidad de hablar antes de que

los señores invitados presenten sus inquietudes y también en su momento, como bien lo propone el doctor Benjamín después de que intervenga el señor ministro de la justicia y del derecho y luego que intervengan los invitados para presentar información adicional como dicen el doctor Benjamín y ustedes hablen los ilustres parlamentarios que tengan informaciones complementarias para que los voceros del gobierno tengan a bien examinarla y presentar su información al respecto.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Benjamín Higuít Rivera:

Señor Presidente, antes de que se retire el señor ministro de justicia, que sí se habrá la sesión informal, usted pone un límite máximo de tiempo para intervención de cada persona y le rogamos al señor ministro que permanezca ya en las intervenciones nuestras de los parlamentarios, pues si él tiene otros compromisos que le permitan ausentarse, que lo haga, pero por lo menos que el sí oiga el dolor, él que esta tan cercano al Presidente de la República, que oiga el dolor en la propia voz de quienes les ha tocado sufrir este martirio de colombianos detenidos en el exterior y peor aún, colombianos condenados a la pena capital. Yo quería hablar de otros, pero lo voy a hacer más adelante por respeto a ellos, de unos que han sido condenados a cadena perpetua y que en Estados Unidos a la comisión que visito los Estados Unidos, en Houston, nos decían, cámbienos la cadena perpetua por la pena de muerte, de manera que yo sí quisiera que abriéramos la sesión informal por respeto a ellos que el señor ministro de la justicia permanezca en el recinto y una vez ellos terminen pues que intervenga él para que se pueda retirar.

Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante Mario Álvarez Celis:

Me parece pertinente su solicitud honorable Representante, en consideración la proposición del honorable Representante Benjamín Higuít para sesión informal. Continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. La aprueba la comisión?

Aprobada.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Julio Ángel Restrepo Ospina:

Presidente, para que tenga límite de tiempo la intervención de las personas citadas que van a hablar.

Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante Mario Álvarez Celis:

Desde luego estábamos hablando al iniciar de 10 minutos para procurar sintetizar un poco la propuesta de la intervención para poderlos escuchar y para que los funcionarios del gobierno los puedan escuchar que es muy importante.

Hace uso de la palabra el doctor Luis Alfonso Montoya, Corporación Renaciendo:

Gracias señor Presidente, señor Canciller, señor ministro de Justicia, señor Director del DAS, señor director de la Policía Antinarcóticos, señor Defensor del Pueblo, funcionarios de la Cancillería, señor Presidente y Vicepresidente de la Comisión Segunda, señores y señoras re-

presentantes y demás invitados. Primero que todo quiero dar un especial agradecimiento al honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, por todo el apoyo que nos ha brindado para el desarrollo de nuestra gestión ya que gracias a su proposición sobre la necesidad de conocer la problemática de los colombianos presos en el exterior, en especial los sentenciados a pena de muerte, es que estamos hoy aquí reunidos. De igual forma quiero agradecer a nombre propio y de todos los integrantes de la Corporación por el derecho a la vida renaciendo, a la Comisión Segunda de relaciones exteriores, defensa nacional y comercio exterior de la Cámara de Representantes por brindarnos un espacio en esta sesión plenaria.

La corporación por el derecho a la vida, -renaciendo-, nace hace pocos meses a raíz del caso de Guillermo Octavio Arbeláez Álvarez, un compatriota que se encuentra en la prisión de Raifor (Florida) desde hace más de 11 años y esta condenado a pena de muerte, gracias a varias entrevistas que se realizaron desde la prisión a Guillermo Arbeláez los colombianos pudimos darnos cuenta de la situación de desamparo por la que atraviesa desde el mismo día de su detención fueron tan fuertes y tan duras las declaraciones de Guillermo que al día siguiente de la entrevista ya había muchos colombianos que llamaban a la familia para saber cómo podían colaborar, fue así como empezamos trabajando con un grupo de amigos desde diferentes ciudades del país, hacíamos lo que estaba a nuestro alcance para poder ayudar a Guillermo Arbeláez, entonces fue cuando sugerí la idea de que creáramos una corporación de naturaleza civil de interés colectivo, de derecho privado y sin ánimo de lucro, cuya base fundadora es Guillermo Arbeláez, pero quien como corporación se encargaría de velar por los derechos de todos los colombianos presos en el exterior, porque se le respeten sus derechos procesales y su derecho a la vida y a la dignidad humana; esta corporación lleva el nombre por el derecho a la vida -renaciendo- y en este momento se encuentra legalmente constituida.

La corporación esta basada en la pedagogía social, ciencia práctica social y educativa no formal, que fundamenta, justifica y complementa la normatividad más adecuada para la prevención, ayuda y reinserción de quienes puedan padecer o padecen a lo largo de toda su vida deficiencias en la socialización y la satisfacción de necesidades básicas amparadas por los derechos humanos, en el caso de Guillermo Arbeláez se han presentado ciertas irregularidades, la más importante de ellas es la violación al debido proceso, violación que se presenta de las siguientes formas: primero. Violación a la convención de Viena sobre las relaciones consulares, aprobada por la conferencia de las naciones unidas en los días del 4 al 22 de abril de 1963 y de la cual forman parte tanto los Estados Unidos como Colombia. Este es un tratado multilateral que regula las funciones de los consulados en al menos 144 naciones; el artículo 36 literal b) de esta convención dispone que las autoridades locales informarán sin demora a los ciudadanos

extranjeros detenidos de su derecho a recibir asesoría jurídica por parte del consulado de su país, el derecho a que el consulado sea informado de la detención de uno de los ciudadanos y tenga acceso al detenido. Se reitera también en otras formas internacionales de derechos humanos como el principio 162 del conjunto de principios de la ONU para la protección de todas las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión, o también el artículo 381 de las reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos.

La violación antes mencionada puede ser certificada por la cónsul general en Miami, la Dra. Carmenza Jaramillo, mediante comunicación enviada al señor Arbeláez el día 1 de mayo del año 2000, se adjunta copia de la comunicación, el señor Arbeláez fue obligado a declararse culpable siendo el único testigo ocular de los hechos, violando el derecho penal internacional el cual trata de convenios y tratados firmados por varios países como Colombia y Estados Unidos de América, sobre la validez de los testimonios, declaramos que no hay testigos presenciales como lo afirman los señores detectives que causaron su detención, pero el testimonio con mayor peso dentro del juicio es el del señor Pedro Salazar, amigo de Guillermo, y quien según palabras textuales del señor Arbeláez fue quien le aconsejó que se desplazaría hacia Colombia. Arbeláez también afirma que presuntamente obtuvo el señor Salazar una rebaja de pena por el delito de lavado de dólares por su declaración, yo me pregunto, si este señor conocía el incidente le aconseja que viaje a Colombia, ¿no será que automáticamente se convierte en cómplice?, en los Estados Unidos hay actualmente condenados a muerte más de 70 ciudadanos extranjeros pertenecientes a 22 nacionalidades diferentes, prácticamente en todos los casos de estos extranjeros las autoridades que causaron la detención no informaron a los detenidos de su derecho a ponerse en contacto con los representantes de su consulado, en el caso de Guillermo Arbeláez también hay violación a la dignidad humana y al derecho a la vida pues en su juicio no se tuvo en cuenta las certificaciones enviadas desde Colombia por los médicos que le trataron su enfermedad de epilepsia desde niño y como lo informa la misma fundación de epilepsia de los Estados Unidos, los enfermos pueden sufrir lagunas o pérdida temporal de la memoria y los ataques se pueden manifestar de diversas formas tales como caminar sin mayor sentido, incluso correr por miedo aparente, estos ataques también se pueden presentar en forma convulsiva, los ataques convulsivos se les conoce como ataque complejo parcial o sicomotor, y pueden ser provocados por estar muy cansados, trastornos emocionales o tensión, todo lo anterior fue ignorado, hubo pruebas que no se tomaron en cuenta en el momento de dictar sentencia.

Si a Guillermo Arbeláez le hubieran tenido en cuenta todas estas pruebas por la enfermedad y otras tal vez su destino en este momento sería otro y no estaría recluido en el corredor de la muerte. Prueba de la ausencia del Estado en los gobiernos anteriores al actual son las cartas de la familia Arbeláez Álvarez enviadas en su mo-

mento al ex Presidente Gaviria y al Ministro de Relaciones Exteriores de administración de las cuales nunca se obtuvo respuesta, también en la comunicación enviada por la Dra. Carmenza Jaramillo se menciona un hecho preocupante y es que sobre las comisiones de solicitud para visitarlo durante los años anteriores no se conoce ninguna respuesta. De igual forma menciona que se deben vencer algunos obstáculos, especialmente en las visitas a prisiones demasiado lejos de Miami por la limitación de tiempo y recursos, se adjunta copia de la Dra. Carmenza Jaramillo. Ahora quiero citarles estadísticas que revelan como personas que están condenadas a la pena de muerte han logrado salir libres después de celebrárseles un nuevo juicio con el tiempo y las garantías procesales suficientes, según el informe de la casa del subcomité judicial sobre derechos civiles y constitucionales en octubre de 1993. Desde el año 1973 95 personas condenadas a pena de muerte han sido puestas en libertad con evidencia de su inocencia, estas personas esperaron un promedio de 8 años antes de ser puestos en libertad, además en investigaciones llevadas a cabo desde 1973 se encontraron que 23 casos de los cuales las personas inocentes fueron ejecutadas y su inocencia solo se pudo demostrar hasta después de las ejecuciones, ya que en estos casos las apelaciones fueron negadas. Yo aquí voy a pronunciar algo que leí en amnistía internacional y dice: "...es preferible perdonar a un culpable que matar a un inocente...", es por eso que debemos entender que el tiempo es un enemigo en este caso, estamos en una carrera contra el reloj pues no se sabe en qué momento se le firme la boleta de ejecución, Guillermo Arbeláez lleva 11 años en la prisión y sus dos apelaciones han sido negadas en gran parte debido a la incompetencia de los abogados de oficio que lo han asistido, a lo largo de su sentencia varios de ellos han abandonado a Guillermo o como es el caso del abogado actual top cher quien aparte del caso de Guillermo tiene 25 casos más de pena de muerte y esto le impide a su vez dedicarle suficiente atención y elaborar una investigación exhaustiva y productiva, como lo dicen los apartes de la entrevista que acabamos de ver.

Conseguir un abogado privado es fundamental, este podría salvarle la vida a Guillermo Arbeláez, así se demostró en el caso más reciente de un español José Joaquín Martínez, quien llevaba dos años en el pasillo de la muerte, así se le denomina a las instalaciones de la prisión donde se encuentran los condenados a muerte y quien mientras estuvo a cargo de abogados oficiales no logro que se le aceptara ninguna apelación pero que gracias a la colaboración del gobierno de su país, a los parlamentarios y a los ministros tanto de relaciones exteriores como de justicia y claro esta a la solidaridad de la comunidad española que aportó dineros para un abogado pudo conseguir que el doctor Peter Raben, un abogado especializado en condenas a pena de muerte y especialmente en casos de latinos, y luego de dirigir miles de peticiones al gobernador de la Florida Jef Bush y al fiscal general de los Estados Unidos, lograron que se le celebrara

un nuevo juicio conmutándole la pena de muerte y realizando un trabajo de investigación tan preciso que este español José Joaquín Martínez en este momento se encuentra libre y con su familia, esta es la labor que ha estado desarrollando el grupo de personas que integramos la Corporación Renaciendo. Primero que todo se enviaron peticiones para la celebración de un nuevo juicio y la conmutación de la pena de muerte a Guillermo Arbeláez, estas peticiones fueron dirigidas a la oficina del gobernador Jef Bush, al fiscal general de los Estados Unidos y que con el permiso de ustedes voy a leerles a continuación "...solicitud de clemencia y celebración de un nuevo juicio. Señor h. Gobernador Jef Bush, queremos expresarle nuestra consternación por la situación de un ciudadano colombiano, Guillermo Octavio Arbeláez Álvarez, número 122079, condenado a la pena de muerte en el Estado de la Florida, por lo que hemos podido investigar se le han violado algunos derechos procesales al no tener en cuenta la comunicación de epilepsia puesto que el sufre de ataques de epilepsia desde su niñez, al no existir testigos presenciales de los hechos que se le acusan también al no tener en cuenta en su juicio de su presentación ante las autoridades norteamericanas otra violación es la convención de Viena, sobre las relaciones consulares en 1963, tenemos la convicción de que la pena de muerte es un recurso equivocado para impartir justicia y que su aplicación implica un acto cruel e inhumano. Nos preocupa además que la aplicación de la pena de muerte sea arbitraria y que dependa en muchos casos de la capacidad que el acusado tenga para procurarse una buena defensa legal y que esto dependa de circunstancias tales como su situación socioeconómica...". Solicitamos al Presidente de la República, al Ministro de Relaciones Exteriores, un pronunciamiento público y directo, una acción clara y efectiva frente al gobierno de Estados Unidos frente al gobernador de la Florida, al defensor del pueblo y a ustedes honorables Representantes miembros de la Comisión Segunda, a todos los medios de comunicación, a la iglesia, en fin, a todos los colombianos, para que juntos solicitemos una revisión del juicio de nuestro compatriota Guillermo Arbeláez. Convocamos hoy a todos los colombianos para que fortalezcamos la cruzada nacional latino e iberoamericana para que los compatriotas presos en el exterior se le respete el debido proceso a un juicio con todas las garantías procesales, que se le respeten los derechos humanos y el derecho a la vida. Muchas gracias señores representantes, a nombre de Guillermo Arbeláez, de su madre, de su familia y en general de todos los que conformamos la Corporación Renaciendo les queremos expresar nuestro más sincero agradecimiento, que Dios los bendiga y los ilumine. Muchas gracias.

Hace uso de la palabra la señora Amparo Arbeláez, hermana de Guillermo Arbeláez:

Buenos días, señores Comisión Segunda de relaciones exteriores, Cámara de Representantes, república de Colombia. Opinión de una familia, la pena de muerte es una premeditación pública de un asesinato con tortura física, moral,

sociológica y de un tiempo indefinido para la víctima y su familia la cual va en contra de la ley moral y divina establecida por el dueño, autor y fin último de la vida del hombre Dios. A la luz del evangelio Dios siempre ha protegido la vida del hombre, empezando en el antiguo testamento cuando Caín comete su crimen le dice al señor cualquiera por donde pase me va a matar y el señor dice, quien te castiga, quien te ponga la mano lo castigare 7 veces, esto esta en el capítulo 4 del Génesis, versículo 15; más adelante en el segundo libro de Samuel; capítulo 12, versículo 3 a 14, cuando Caín comete un doble crimen, el señor le castiga pero protege su vida; en el nuevo testamento la mujer adultera, inclusive el señor le dice, que tire la primera piedra quien no haya cometido el pecado, y vemos a final en Pablo un gran perseguidor y asesino de cristianos y el señor lo acoge, lo levanta, lo ayuda y está en los altares. Muy pocos conocen la parte humana de Guillermo Arbeláez Alvarez, el es mi hermano venimos de una familia paísa, con valores, principios muy bien definidos morales, religiosos, sociales, etc., una familia que se levantó y fortaleció en Dios en un trabajo arduo tanto por parte de mis padres como de mis hermanos, Guillermo cuando niño y adolescente era un muchacho alegre, sociable, era el líder en el barrio, inclusive era el sacristán, yo recuerdo cuando éramos niños mi mamá nos encerraba a las 9 de la noche y el esperaba que apagaran las luces y se subía por el techo a ver jugar a los amigos, siempre se destacó por su gran labor en la comunidad; cuando mi hermano tenía aproximadamente 20 años de edad fue hacia los Estados Unidos de Norteamérica en busca de un mejor vivir, sueño americano, cuando llego se desempeñó en varios oficios laborales lícitos, llego a trabajar en un hotel donde realizaba varios turnos hasta que se presento un incidente que cambiara la vida de nuestra familia en una ocasión Guillermo llamo a nuestra familia.

Para indicarnos que contraería matrimonio con una señora de nacionalidad nicaragüense la cual el nos presento vía telefónica quedando en que pronto nos realizarían una visita, días después Guillermo se presenta en nuestra casa de Medellín lo cual nos alegra mucho, por tal motivo nuestra familia se reunió para darle la bienvenida; con el transcurrir de los días nos dimos cuenta que estaba recibiendo llamadas de unos amigos de Miami los cuales le proponían regresar a los Estados Unidos de Norteamérica, también le proponían ayuda con los pasajes y la visa, el nos expreso que habían unos problemas judiciales pendientes pero nos indico que él no debía nada a la justicia de aquel y por lo tanto que se presentaría a solucionar sus inconvenientes, indico que en Miami se reuniría con dos personas las cuales resultaron ser policías del Estado de la Florida, uno de ellos de nacionalidad colombiana. Guillermo se fue tranquilo a los Estados Unidos de Norteamérica, una noche en un noticiero vimos que se pasaba la noticia de que a mi hermano le habían realizado un juicio y condenado a la pena de muerte, fue un golpe muy duro para la familia porque la formación que habíamos recibido nunca nos habíamos imaginado

que a nuestro hermano le sucediera algo tan horrendo que afectaría a nuestra familia, al día siguiente recibimos una llamada del doctor Luis Alfonso Arango quien era el medico de Guillermo en la niñez y a quien le tocó recibir a Guillermo en sus estados de enfermedad y remitirlo luego al hospital mental de Bello, nos indico que fuéramos ante los diferentes médicos a reclamar el testimonio de ellos y a reclamar las historias, lo cual lo hicimos, lo mandamos y nunca obtuvimos respuesta. La familia siempre ha abrigado la esperanza de que Guillermo no tiene responsabilidad de tal acto y que Dios siempre esta por encima de la justicia de los hombres y por lo tanto consideramos que es una persona inocente a lo que se le realizó un proceso indebido frente a su situación, ya que éramos conocedores de sus principios, valores que desde niños nos infundieron nuestros padres. Lo sucedido con nuestro hermano ha sido muy duro para nosotros ya que somos una familia paísa, con principios, unida, diplomática, respetuosa de la privacidad, me ha delegado como vocera de ellos para representarlos en los diversos espacios en que se necesita, sociales, medios de comunicación, permitiendo que sea un conducto de comunicación interna y externa de nuestra familia Guillermo lleva 11 años encerrado en una celda, que como él mismo dice hay muchos momentos que el se siente como en un ataúd, muerto en vida, sí señores, es lo que siente mi hermano esperando los momentos en que las autoridades estadounidenses decidan ponerle fin a sus esperanzas, a sus sueños o que se le haga la justicia correcta. La familia ha sufrido mucho junto a Guillermo, además cada atropello que el vive lo vivimos nosotros. En su caso y en su juicio hubo muchas irregularidades las cuales ha denunciado Guillermo cada que ha tenido oportunidad y que hoy gracias a Dios estas denuncias han tenido eco y han llegado al corazón de las conciencias de muchos colombianos, que luego de verlo en una entrevista en la cual Colombia entera vio el rostro de un hombre abatido y golpeado por las injusticias pero con brillo de esperanza en sus ojos sentía una necesidad humana de ayudarlo, de sacarlo de ese hoyo negro, de hacer todo lo posible para lograr que a mi hermano, a un colombiano, se le conmute la pena de muerte, se le respeten sus derechos humanos y se le celebre un nuevo juicio. Por último, pero no menos importante, quiero elevar infinitas gracias a Dios pues sin él no se podría realizar lo que ustedes están propiciando en estos momentos, quiero agradecer a cada una de las personas que desde distintas partes del país han llamado a la familia para colaborarnos y quienes han movido desde la ficha más pequeña hasta la más grande. Gracias a los medios de comunicación porque han sido el puente entre Guillermo y los colombianos, quienes han demostrado su solidaridad sin límites, gracias al doctor Manuel Ramiro Velásquez por su colaboración y por darnos la oportunidad de comunicarle al país el caso de estos compatriotas condenados a pena de muerte, gracias a todos los honorables Representantes que por recibirnos en este recinto, gracias a quienes sin hacer ruido nos están colaborando, gracias a quienes con sus oraciones nos han dado

fortaleza, gracias por darnos la oportunidad de presentar la parte humana de Guillermo Arbeláez, mi hermano y por quien muchas personas siguen trabajando incansablemente. Que Dios se les pague. Familia Arbeláez Alvarez.

Hace uso de la palabra el doctor Arlington Agudelo Rentería, personero municipal de Buenaventura:

Muy buenas tardes a los funcionarios del gobierno, así como a los invitados, agradecimientos especiales a los parlamentarios que promovieron este debate, infinitas gracias. Igualmente quiero agradecer a través de este medio al señor alcalde, al señor Presidente del Concejo, quienes nos han apoyado en esta lucha así como a todo el equipo humano de la personería municipal de Buenaventura. Antes de dar respuesta al requerimiento que me hacen los honorables Representantes. Sobre las gestiones adelantadas por la personería municipal de Buenaventura para llamar la atención por el derecho a la vida de los jóvenes Abelardo Arboleda y Germán Sinisterra, permítanme primero manifestar como personero de los bonaveroenses lo siguiente: debo expresar aquí en este recinto de la democracia algunas razones que finalmente se convierten en la causa para que hoy no solo los jóvenes que nos tienen en este recinto por estar condenados a muerte en Estados Unidos sino de igual manera otros que buscan alternativas de vida en países como Italia, Canadá, España, entre otros, encuentren apoyo de su país en cualquier circunstancia cuando estén fuera de las fronteras, y algunas de estas razones que aun hoy se ven en nuestro puerto encuentran su origen en el desempleo y esto con la privatización de las principales empresas del Estado, la desestabilización económica y social en Buenaventura alcanzo niveles que aun hoy los colombianos no alcanzan a calcular. A esto debemos sumarle que la entrada en vigencia de la Ley 617 de 2000 obligo a que más de 250 personas fueran desvinculadas de la administración, para terminar de ahondar la crisis laboral que ya venía padeciendo nuestro municipio. Hoy sin temor a equívoco alguno, yo diría que Buenaventura es una de las ciudades con el más alto índice de desempleo en el país, a esta falta de empleo señores funcionarios del gobierno tenemos que sumarle la violencia que actualmente se vive en nuestro municipio y también hablo del primer puerto del país por donde es por todos conocido se mueve más del 64% de la economía de esta nación. Debo manifestarles que entre enero de 2000 y julio de 2001 han transcurrido aproximadamente 210 días y en Buenaventura hoy se registran 238 muertes, algo más que un muerto por día y no estaría bien que en este escenario no se mencionara el tema de los derechos humanos y en esta materia que integran de lógica todo lo que les he manifestado debemos sumarle que en el periodo comprendido entre enero de 2000 y julio de 2001 hubo en Buenaventura 1.935 familias desplazadas de la zona rural a la zona urbana con todas las limitaciones que ello implica y hablamos de un total de 10.215 personas que fueron desplazadas de la zona urbana a la zona rural de Buenaventura, 10.215 personas que llegaron a sumarse a los

otros dos factores mencionados anteriormente, violencia y desempleo. Es por ello que como personero de los bonaveroenses me asiste la obligación de clarificar que no todos los jóvenes que emigran de nuestro municipio lo hacen con la ilusión de acrecentar riquezas para llevar una vida placentera, la gran mayoría emigra con la ilusión de conseguir medios que le permitan brindar a su familia y a los “cuchos”, como cariñosamente llaman a sus padres, un mejor estar, una vida digna y unas mejores condiciones, todo esto ante la poca o ninguna oportunidad que ofrece el Estado. Con este pensamiento en la cabeza nuestros jóvenes no miden las consecuencias más allá de nuestras fronteras ni se detienen a pensar en los medios y métodos de transporte y es por ello que muchos mueren asfixiados en el interior de los contenedores o en las caletas de las naves en las que se embarcan con una ilusión sin contar que algunos son arrojados al mar, como ocurrió con algunos jóvenes de Buenaventura entre 1996 y 1997 ante este panorama de dificultades y necesidades. Honorables Congresistas, nuestros jóvenes se van a otros países en busca de una ilusión que no siempre se logra materializar y a veces solo encuentran situaciones como la que los jóvenes Arboleda y Sinisterra están viviendo hoy. Honorables Representantes, ustedes interrogan sobre qué ha hecho la personería de Buenaventura para solucionar el problema que hoy viven los señores Arboleda y Sinisterra y sus familias, yo muy respetuosamente de igual manera quiero aprovechar la oportunidad para que ustedes le digan al pueblo bonaveroense cuáles son los proyectos que tiene el Estado para que futuras generaciones de nuestro puerto no repitan dramas tan dolorosos como este y para que los rostros de padres y familiares angustiados por lo que tenemos hoy no se repitan en un futuro. Es menester aclarar que no se pretende hacer una apología del delito solo pretendemos que el Estado cumpla con su parte, la cual consideramos consiste en generar las condiciones de trabajo y de convivencia social idónea, de tal forma que hechos como los que hoy son materia de análisis solo hagan parte del pasado.

Por otra parte y para dar respuesta concreta al interrogante planteado por los honorables Representantes en torno al tema que nos convoca y como resultado lógico de nuestra gestión hoy estamos aquí, socializando no solo a ustedes el infernal drama que viven nuestros hermanos colombianos nacidos en Buenaventura sino también a todo el pueblo colombiano que hoy tiene la posibilidad de vernos y escucharnos. De igual manera quiero decir que la personería a mi cargo ha realizado gestiones importantes por medio de sendas comunicaciones a las siguientes instituciones: Senado, Cámara de Representantes, Presidencia de la República, Cancillería, embajada de los Estados Unidos en Colombia, dirección nacional de trámite de quejas, consulado de Colombia en Estados Unidos, consulado de Estados Unidos en Colombia, al sumo pontífice Juan Pablo II, al Cardenal Pedro Rubiano, al defensor del pueblo, prensa hablada y escrita a nivel nacional, Ministro de Relaciones Exterio-

res y al alto comisionado para la paz. Yo quiero terminar recordando una frase de un gran defensor de los derechos humanos, Martin Luther King dijo alguna vez “...sueño con el día en que mis hijos sean juzgados más que por el color de su piel por la ilicitud de sus acciones...”. Yo hoy sueño con el día en que Colombia se levante como un solo hombre y permita o impida que sus colombianos sean juzgados más que por su origen, por la ilicitud de sus acciones. Muchas gracias.

Hace uso de la palabra la señora Dalila Candelo Llano, madre del señor Germán Sinisterra Candelo:

Buenos días. Les agradezco mucho porque me invitaron a esta reunión por el problema de Germán Sinisterra y Abelardo y Guillermo. Pues mi hijo me llamó y me dijo que había mucho maltrato para ellos, lo uno porque eran colombianos y porque eran negros, y en la semana apenas lo sacan a bañarse un día y al sol media hora, nada más. Gracias.

Hace uso de la palabra el señor Emiliano Arboleda, padre del señor Abelardo Arboleda:

Muy buenas tardes señores representantes a la Cámara y ministros. Yo soy el papá de Abelardo Arboleda Ortiz, resulta que yo he estado tocando puertas por todos lados a partir del 23 de diciembre y todas las puertas estaban cerradas, solamente en el momento que el Concejo Municipal de Buenaventura en su sabiduría supo nombrar al doctor Arlington Agudelo como personero municipal desde ahí las cosas han cambiado, que es el momento que por eso estamos aquí en este recinto. Resulta que el hijo mío pago servicio militar y el gobierno cuando los muchachos cumplen el servicio militar ellos cumplen su tiempo y los sacan, se van pero no les dice, mire mijo aquí tiene para que trabaje, entonces el desempleado no tuvo más que hacer irse para Estados Unidos a encontrar el problema que tiene, entonces yo le pido al gobierno que cuando un muchacho pague el servicio militar se le brinde más apoyo porque ellos quedan desamparados y este es el momento que mi hijo me llamo en estos días y me dice, papá, a nosotros allá en la semana se bañan 3 días y una hora y media de sol, por lo tanto como el dice para allá no sale ningún sol, por lo tanto yo les pido que ustedes hagan algo por nuestros hijos que están allá, entiendan el dolor de un padre, yo no duermo, no como, soy un padre desempleado que trabaja en la construcción, no he tenido los medios cómo trasladarme a los Estados Unidos porque se han solicitado las visas y dicen una cosa y otra y no se resuelve nada, entonces yo les pido a ustedes que nos colaboren con eso porque estamos como padres sufriendo, la mamá esta casi de muerte en Buenaventura, mis hijos en el estudio no han podido rendir porque en realidad cuando la sorpresa el 23 de diciembre ya de ahí en adelante todos estamos con ese dolor y encontramos al doctor Arlington y a los honorables Concejales, al señor alcalde que me están colaborando en esto. Entonces espero que ustedes también nos colaboren en este caso, como padres de la patria

que son, para ayudar a calmar este dolor que nosotros como padres tenemos. Muchas gracias.

Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante Mario Alvarez Celis:

Es para informar que termina la sesión informal e iniciamos nuevamente la sesión formal.

Hace uso de la palabra el Ministro de Justicia y del Derecho, doctor Rómulo González Trujillo:

Gracias señor Presidente, señores representantes, yo deploro que este debate no se transmitiera si quiera unas tres veces a la semana por los canales de televisión porque encuentro algunas cosas que vale la pena destacar. Primero, la seriedad con que los señores representantes citantes han afrontado el debate, muy bien dichas sus cosas, muy bien documentados, muy bien traído a cuento todo, en segundo lugar, para manifestar a nombre del gobierno como lo va a manifestar el señor vicecanciller Montoya aquí, de que la Cancillería y el gobierno continuará prestándole la ayuda necesaria a los actuales presos colombianos en el exterior para ver la manera de remediar en un poco la situación en que se encuentra. Y en tercer lugar, porque aquí se ha dicho que algunas naciones no han cumplido con los tratados internacionales, ni con derecho al debido proceso, ni con el derecho a la defensa, ni con una serie de circunstancias propias de los procesos penales, no entro a calificar si eso es cierto, o no es cierto pero no hay sino una disyuntiva, si los hechos son ciertos como se han dicho, colombianos, ojo en el exterior, cuidado con ir a transgredir las reglas de los países porque van a ser injustos con ustedes, según se ha dicho aquí, o no son ciertas las acusaciones y ojo colombianos porque la dureza de las reglas de los países donde ustedes cometen infracciones a las reglas de esos estados son duras y tienen que soportarlas.

De manera que esos tres mensajes me parecen muy importantes y por eso decía al principio que esto debía exponerse por la televisión en varias oportunidades, primero para llevar un cónsul a las familias que están sufriendo y para que muchos colombianos que están saliendo de Colombia sepan a qué atenerse y se manejen como buenos ciudadanos en todas partes. Por otro lado, quiero referirme a la extradición del chofer de unos coroneles a que se refería el representante Velásquez, el gobierno colombiano de acuerdo con concepto de la Corte Suprema de Justicia negó hace más de un mes la extradición del colombiano chofer del coronel de la embajada que tenía droga, eso se le comunicó a la Fiscalía General de la Nación y tengo la impresión, supongo, que allá le habrán iniciado la investigación por lo que corresponde al delito cometido en Colombia, si es que lo cometió, de manera que ese es caso pasado. En relación con el cuestionario presentado en esta comisión buena parte dará explicación el señor vicecanciller Montoya porque todo se refiere a asuntos internacionales, advirtiendo de antemano que para el ministro de justicia colombiano la posición en relación con el cumplimiento o no de los tratados internacionales es la misma que pueda ofrecer la Cancille-

ría, de manera que no puede existir ninguna discrepancia, ni ninguna observación distinta a lo que la Cancillería diga en relación con el cumplimiento de los tratados internacionales. En relación con el ministerio de justicia prácticamente aquí viene el problema de los tratados de repatriación, Colombia tiene celebrados 4 tratados de repatriación de presos, el de Panamá, firmado el 23 de febrero de 1994 en la ciudad de Medellín, el cual fue aprobado mediante Ley 291 de 16 de julio de 1996, desde la entrada en vigor a la fecha se han trasladado 71 colombianos a territorio colombiano y hay pendiente 19 solicitudes de traslado. Con el Ecuador se celebró en la ciudad de Quito el 29 de julio del 94 y desde la fecha de vigor del tratado se han trasladado 187 colombianos, hay 11 solicitudes pendientes. Con España se firmó el 28 de abril del 93 aprobado por la Ley 148 del 13 de julio del 94, en la actualidad se encuentran en el trámite 169 solicitudes de traslado a territorio colombiano, se han aprobado 23 y se han desistido de 11, 12 colombianos se encuentran pendientes de que sean trasladados de España para Colombia.

En Venezuela el 12 de enero del 94 se suscribió un tratado parecido y desde la fecha se han trasladado 26 colombianos, hay pendientes 9 solicitudes y en trámite se encuentran 68 solicitudes, el gobierno colombiano esta en las formalidades previas a efectuar el respectivo canje de instrumentos con Cuba y Costa Rica a fin de que dichos tratados puedan entrar en vigor, el tratado de esos presos o la repatriación tiene varias modalidades, primero la discrecionalidad del gobierno colombiano para aceptar o no la solicitud de traslado que en este gobierno no ha ejercido y las limitaciones impuestas por la Corte Constitucional en dos sentencias, son la realidad de la situación colombiana, en la primera sentencia la T-153/98 dice que únicamente se podrán repatriar nacionales, perdón la Sentencia 012 de 2001 dice que solamente se podrán repatriar nacionales una vez el Estado colombiano haya dado cumplimiento a la Sentencia T-153/98 y previa verificación por parte del señor defensor del pueblo. Esa es la sentencia que ordena al gobierno, al Congreso y a la Rama Jurisdiccional cosas inconstitucionales que existe en el sistema carcelario y aquí va la cuña, el gobierno ha cumplido, espero que el Congreso en la discusión del presupuesto del año próximo también cumpla con su parte y desde luego que la Rama Judicial cumpla con su parte porque el número de sindicados en las cárceles es casi igual al de condenados. Finalmente en esa misma sentencia dice la corte: "... Teniendo en cuenta lo anterior, en particular el grado de hacinamiento existente en las cárceles colombianas, se pregunta la Corte si resulta admisible que el Estado colombiano repatrie colombianos condenados en otro país a fin de que terminen su condena en las cárceles colombianas...". Ya les dije el número de solicitudes que se han aprobado de acuerdo con los cupos que dispongamos, sobre todo en las áreas de frontera con el Ecuador, con Panamá y con Venezuela, porque generalmente son personas cuyas familias están domiciliadas en esas áreas y solamente habría que recluirlas en centros aleda-

ños a la frontera y no en otros lejos de ellas porque sería lo mismo pagar la culpa en Venezuela a pagar en un sitio donde no tiene nada que ver.

Finalmente, pues desde luego hay mucha solicitud que viene incompleta, muchas con documentos reñidos con la verdad que en muchas hay que conseguir la sentencias que no las traen y parece que Colombia en eso sí es mucho más efectiva en relación con archivos y teniendo en cuenta los demás países. Finalmente también hay que decirlo, el dinero, cuesta, hay algunos condenados que han pagado de su bolsillo el transporte, en el otro ha sido imposible suministrarles la totalidad como en el caso de España porque en estos tratados no se tuvo en cuenta. La criminalidad existe en los países, entonces nosotros tenemos más gente allá que los que ellos puedan tener aquí, entonces para ellos hablando en términos medios un preso vale 700 u 800 dólares mensuales y se descargan, entonces nosotros cargamos con los gastos de transporte, con el costo que nos sale aquí y por eso le he dicho a la Cancillería que los próximos tratados que se hagan deben incluir una cláusula compensatoria en relación con la parte económica de esos traslados porque si, sacamos 5 de allá, se lavan las manos y nos cae a nosotros aquí, en la situación en que estamos, de manera que como ustedes ven el ministerio ha hecho lo posible, no tenemos hasta ahora ninguna queja de los gobiernos en asuntos de repatriación estamos caminando bien. Existe un comité que estudia las resoluciones, comité que se reunió por primera vez cuando yo llegue al ministerio y de ahí en adelante se empezaron a dar las repatriaciones, anteriormente no había ninguna. Eso sencillamente era lo que les quería decir en las respuesta les hago relación de una serie de tratados internacionales y memorandos de entendimiento y de convenios de cooperación que están funcionando pues cómo funcionan todos, unos muy bien, otros regular, y otros mal. Que no es por incumplimiento de los gobiernos sino por los mandos que manejan la letra menuda de las informaciones, pero en términos generales, en materia de cooperación internacional en todo tipo de ayuda Colombia tiene un puesto privilegiado en el mundo, estamos recibiendo ayuda y estamos ofreciendo ayuda al respecto. Yo les agradezco mucho esta oportunidad que me han dado, infortunadamente tengo que cumplir una diligencia con el Presidente que viaja esta tarde a Cartagena y sale luego para Chile y tengo que estar pendiente de algunas instrucciones que recibo el día de hoy. Muchas gracias señor Presidente.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Benjamín Higuíta Rivera:

Muchas gracias Presidente, señores congresistas, señor ministro de la justicia, señor director, señor vicescanciller, señor director del DAS, señores oficiales. Voy a tratar de hacer una intervención muy sucinta y muy breve, mucha suerte ministro. Este es un tema, el tema de los colombianos en el exterior, es un tema que viene siendo atendido por esta comisión desde hace un poco de años, tal vez si no recuerdo mal en la primera época en la cual el honorable Repre-

sentante Manuel Ramiro Velásquez se desempeñaba también en esta comisión correspondió una primera visita de miembros de esta célula legislativa al país de México donde en esa época habían cerca de 700, 800 colombianos privados de la libertad sometidos a toda la discriminación y a todo el tratamiento ignominioso al cual es sometido un colombiano en el exterior, en esa época yo diría con algunos resultados concretos y esto para ir avanzando rápidamente uno debe decir y reconocer que la época del gobierno de Gaviria no fuimos afortunados en el tratamiento de este tema, la Cancillería en esa época más bien pocas bolas le paraba al tema de los colombianos y de la asistencia que se le debía brindar a los colombianos en exterior hasta cuando fue posible en el año 93 tramitar una ley que permitió que se contratara desde el punto de vista jurídico una asesoría a los colombianos y que... concretamente la Cámara a través de esta comisión se interesara de una manera vigorosa en ese tema hasta tal punto que en las comisiones segunda a través de los distintos miembros que ha habido, en el año 91 con el nuevo congreso, en el 94 y en el 98, esta Comisión Segunda encargada de relaciones internacionales ha sido supremamente vigorosa en el tema de mirar la manera como nuestros connacionales son maltratados en las cárceles del exterior, y maltratados por la justicia extranjera, ese es un hecho demasiado evidente que es denunciado hoy frente a la gravedad de una sanción, de una pena de muerte para unos colombianos cuando no ha sido acreditado el debido proceso y esto no es una frase gratuita.

Mire, que ya en los Estados Unidos un fallo y de acuerdo con la normatividad de los Estados Unidos, de acuerdo con la manera constitucional de interpretar ellos la norma, cuando un juez en los Estados Unidos toma una decisión de que evidentemente frente a un extranjero que no se le notifico de manera oportuna los derechos que tenía a que el consulado de su país fuera avisado en el momento de la detención, ya hay un fallo en los Estados Unidos donde se reconoció ese derecho y es por eso que la mayoría de extranjeros privados de la libertad en cárceles de Estados Unidos, cerca de 400.000 entre una población de 1'400.000 que se encuentran presos en los Estados Unidos, han venido reclamando frente a sus consulados certificaciones que permitan deducir si las autoridades americanas realmente avisaron de la detención de ese extranjero para que en el caso concreto de los colombianos, el caso que nos ocupa, la mayoría de los consulados tengan que expedir una certificación donde se dice que de ninguna manera ellos fueron avisados oportunamente sobre la detención y sobre el motivo de la misma para que pudieran tener una asistencia jurídica, ahí hay una violación de la convención de Viena y la convención de Viena los Estados Unidos tienen que estar obligados a acatarla y a respetarla, de manera que los abogados, realmente aquí ocurre es una situación más bien de contenido económico, más bien que de contenido jurídico, porque la mayoría de los colombianos que llegaron a ese país en busca de una mejor fortuna indudablemente tienen una serie de carencias para poder sufragar los costos de un

abogado que pide la revisión de un proceso, pero nuestros gobiernos tienen que ser fuertes y yo reclamo de la Cancillería esa fortaleza que se ha venido recuperando sobre todo en este gobierno porque aquí hay que reconocer por ejemplo que en el caso concreto de Guillermo Arbeláez ha habido una acción vehemente por parte del consulado en Miami para atender el asunto no solamente Guillermo Arbeláez sino que nos consta una comisión de 5 parlamentarios que visitamos hace 2 años a los colombianos detenidos en Miami, en New York, en Boston y Houston logramos demostrar cómo, o nos logro demostrar la Cancillería, cómo esos cónsules se estaban de manera muy juiciosa atendiendo la situación de los colombianos presos en las cárceles americanas y no solamente la situación de los presos sino atendiendo muy bien las diversas situaciones de los colombianos que por alguna situación se encuentran en el exterior, de eso dejamos constancia un informe que tuvimos la oportunidad de contarle a la Comisión Segunda y cuya copia se le envió al Canciller porque los cónsules por lo menos de esas ciudades que nosotros visitamos nos demostraron que eran cónsules, que estaban correspondiendo lealmente a la tarea y al compromiso del consulado.

Yo en este tema de la repatriación quisiera que me hubiese oído el ministro de la justicia, sobre el tema de la repatriación con el señor Canciller acordamos la creación de una comisión, en el caso concreto de los Estados Unidos, de una comisión que nos permitiera que acuerdos bilaterales que Estados Unidos tiene suscrito con otros países de América Latina los colombianos también tuviéramos derecho a tenerlos, es decir, Estados Unidos tiene convenios bilaterales con México, con Perú, con Bolivia y con Panamá y debido a la situación, a las malas relaciones que hubo en el gobierno anterior del Presidente Samper, con el gobierno del Presidente Clinton a raíz de ese escándalo que tanto daño le ha ocasionado a la imagen del país, entonces no fue posible en esa época que nosotros lográramos suscribir un acuerdo de esa naturaleza. Ha habido esfuerzos por parte de la Cancillería, yo le ruego al doctor Plazas y al vicecanciller que por favor este comité no lo dejemos que no funcione porque los colombianos, cerca de 5.000, por lo menos los visibles, porque aquí hay que hablar también de los invisibles, de una población invisible detenida de colombianos en el exterior porque hay muchos que nos les gusta decir que son colombianos y no les gusta decir que son colombianos en el exterior porque el hecho de confesar la nacionalidad inmediatamente es motivo de un mejor tratamiento y de una menor discriminación, entonces ese comité que va a trabajar el tema concreto de los Estados Unidos hemos tenido dos o tres reuniones, ojalá lo fortalezcamos y lo vigoricemos para ver si es posible antes de terminar el gobierno Pastrana es posible tener algunas propuestas concretas frente a la Cancillería, a ver si es posible el acuerdo de una deportación temprana, a ver si es posible el acuerdo bilateral que ya Estados Unidos tiene suscrito con otros países y lo podemos suscribir con Colombia. Entonces en esa parte yo quiero

dejar como una primera reflexión en el entendimiento de que acuerdos de esa naturaleza son el cumplimiento de las penas, queda sujeto a las leyes y procedimientos del estado receptor, incluye la aplicación de toda disposición relativa a la condena de ejecución condicional, reducción de penas y el beneficio de libertad preparatoria.

En Estados Unidos encontramos el caso, señor defensor usted que va a visitar esas cárceles de acuerdo con lo que hemos conversado y va a visitar a esos colombianos detenidos en las cárceles del exterior, ojalá lo haga antes de finalizar este año para que mire incluso la situación de los que están condenados a pena de muerte y esos que están condenados a la cadena perpetua, yo me anticipaba a contar ahora que un odontólogo que se encuentra detenido uno entre 12 no porque hubiese cometido el delito de homicidio o que fuesen terroristas como los de Oklahoma, por tráfico de drogas fueron condenados a la cadena perpetua y que uno de ellos se levanto, el odontólogo, a decirnos que le cambiáramos la cadena perpetua por la pena de muerte porque incluso hasta en dos ocasiones ha estado a punto de suicidarse pero como allá lo están mirando a uno por las cámaras de televisión y por elementos sofisticados que hay en las cárceles no lo dejan ni siquiera suicidarse, entonces el caso de esos 12 colombianos no sé si en las cárceles entre los 5.000 americanas habrán más con esta situación, examinemos también la situación de ellos a ver si es posible que se revise la pena que a ellos les fue aplicada por un delito que no es un delito de lesa humanidad, por un delito de tráfico de drogas, porque yo no estaría aquí de ninguna manera alegando en favor de un terrorista como el de Oklahoma o por gente que cometa una serie de genocidios o de masacres y otras series de eventualidades terribles para la humanidad, pero en este caso concreto de los 12 colombianos que fueron condenados por esa discriminación que hay allí de las autoridades de los Estados Unidos y muchas veces algunos de ellos bajo engaños porque les forman unas especies como de videos y les hacen hacer unas concesiones anticipadas en una serie de procedimientos que tienen las autoridades americanas. A mí sí me gustaría que el gobierno colombiano fuera un poco más agresivo en materia de mirar la situación de estos colombianos y que el señor defensor del pueblo este tema de los colombianos detenidos en el exterior, que la Defensoría también ha sido vigorosa, ojalá pudiera gestionar ese viaje al exterior para que mirara la situación de ellos y rendirnos un informe actualizado sobre la manera cómo ellos vienen siendo tratados y si las visitas nuestras han posibilitado y las denuncias públicas que hemos formulado el mejoramiento de las condiciones de ellos.

Aquí voy a hablar de un caso especial, que aprovecho pues el debate el cual fue citado por Manuel Ramiro Velásquez y Mario Álvarez Celis, para hablar del caso de José Iván Duarte Acero. Este es un caso que demuestra no de parte de este gobierno sino del anterior gobierno un caso pues de negligencia, por lo menos por parte de nuestras autoridades hasta el momento de entrar el nuevo gobierno, porque el nuevo gobierno ha

establecido algunas acciones, y es un colombiano que fue condenado en Colombia por una tentativa de homicidio, fue condenado en Colombia, fue solicitado en extradición, se negó la extradición porque le estaban haciendo el juicio en Colombia, pago la pena en Colombia y luego bajo engaño, luego de haber pagado la pena lo llevaron al Ecuador, a la frontera con Ecuador y allí en colaboración de las autoridades ecuatorianas y en colaboración de la DEA se lo llevaron para los Estados Unidos, lo están juzgando por la misma cosa, por el mismo delito por el cual ya pago pena en nuestro país, ya ha habido algunas notas de protestas de parte de la Cancillería, pero al igual que en el caso de Guillermo Arbeláez, la última nota fue del año 99, de noviembre del 99 y lo que le dicen al señor José Iván Duarte desde noviembre del 99 es que no ha habido respuesta de parte del gobierno americano. Entonces el silencio por parte del gobierno americano lo asume el gobierno colombiano como que no hay nada que hacer cuando allí hay una violación ostensible yo tengo aquí una carpeta, incluso esto fue denunciado a la Convención Interamericana de Derechos Humanos ahora en agosto 13 de 2001, una carpeta que demuestra el abuso de las autoridades americanas con respecto a este colombiano, yo no sé si la Defensoría del pueblo podrá tener ahora una noticia sobre cómo va este asunto pero realmente es demasiado grave que se asalte todo el principio de la administración de justicia en Colombia los principios de soberanía por parte de las autoridades americanas en el caso de José Iván Duarte. Hay otro asunto que es en República Dominicana, este también es como para uno preocuparse, el señor Gustavo Adolfo Rosso Chaparro desde hace 6 años esta siendo juzgado en la República Dominicana, durante las audiencias que le han formulado han tenido que decir el tribunal que no es responsable, no le han podido demostrar la culpabilidad y no le han podido demostrar la culpabilidad y sin embargo por la normatividad vigente en la República Dominicana sigue privado de la libertad, 2 o 3 audiencias que fueron programadas en el curso de este año fueron canceladas a última hora y se suspende la audiencia y el colombiano sigue privado de la libertad, ya lleva 6 años ha habido también unas notas de la Cancillería dirigidas al procurador de la República Dominicana.

Yo incluso les cuento que en el día de ayer llame a la República Dominicana, al señor procurador, porque la última noticia que tuvimos de ayer era que si la última audiencia se aplazaba él podía por la vía de un indulto, por la vía de una amnistía, podía de acuerdo con sus funciones conceder la libertad de Gustavo Adolfo Rosso Chaparro. Pero pregunto, entonces dónde esta la Cancillería, ¿dónde está la Defensoría para estar atentos a estos asuntos? nos podrán dar alguna información sobre la manera de ver cómo podemos corresponder de manera responsable a que colombianos en el exterior no sean realmente asaltados y sean atropellados por autoridades de otro país por el solo hecho de ser colombianos? a mí me parece que este debate debe servir también para que hagamos una reflexión sobre ese asunto para no hablar de otros sobre los

cuales también gracias a Dios hubo una intervención de la Cancillería y también por parte de la Comisión Segunda, la manera como los colombianos detenidos en Haití y en Barbados que ustedes recuerdan el episodio en Barbados donde vivían en unas cuevas sin siquiera tener la oportunidad del derecho al sol, como decían acá con respecto a los condenados a muerte, que a penas le dan media hora de sol al día o en la semana, allí pues la situación en Barbados y en Haití ha venido mejorando. Yo lo que tengo que reconocer es la Cancillería si ha venido haciendo un esfuerzo de mejoramiento en la atención a los colombianos en el exterior y que no me parece legítimo que por lo menos uno de los periódicos nacionales en el día de hoy digan que nos estamos gastando en asesoría jurídica 4.000 millones de pesos en la asistencia a los colombianos que están en el exterior, fundamentalmente a los privados de la libertad, porque a mí me parece que eso es muy poquita plata para atender a tanto colombiano que sin necesidad, como lo decía el personero de Buenaventura, de hacer una apología al delito se tienen que ir de este país por la situación de orden público, por la situación económica, por la anarquía social y que tienen que ir a buscar mejores oportunidades en otros fundamentalmente lo que llamaban el sueño americano.

Yo tenía con respecto al ministro de justicia preocupaciones porque cómo le parece que Colombia suscribe los tratados con Cuba y con Costa Rica y resulta que por una decisión de la Corte en la exposición de motivos cuando examina la inexecutable del tratado dice que por la situación de hacinamiento entonces el gobierno de manera caprichosa podrá determinar cuando realmente se hace el cruce o el canje de notas para poderle dar ya vigencia al tratado, ¿será que es muy bueno uno estar preso en Cuba? ¿no será mejor vivir hacinado acá en Colombia? cuando la situación en Cuba es de una precariedad en la atención a los colombianos presos, que la medicina tiene que ser comprada por la consúl de la Habana (Cuba), cuando muchas veces los alimentos tienen que ser a través de colectas públicas porque el gobierno cubano no le suministra los alimentos y la atención médica necesaria a los colombianos que se encuentran allí privados de la libertad y no será mejor que ellos puedan estar acá en Colombia cerca, así sean hacinados, estén aquí cerca de sus familias para evitarle la familia los altísimos costos de tener que desplazarse a Cuba o a Costa Rica para poder estar cerca de sus familias. A mí me parece que el gobierno colombiano, sobre todo el ministerio de justicia, en esa parte se está saliendo por la tangente. Yo le quería preguntar al ministro de justicia, si con la aplicación de los nuevos códigos, el penal y de procedimiento, que deshacinamiento carcelario se ha podido producir para ver que estos instrumentos realmente los llevemos a la práctica y además muchas veces yo diría que hasta la desidia y la negligencia nuestra en la atención de estos temas produce hasta noticias positivas. Aquí tengo la certificación dada por el Ministerio de Justicia y del Derecho de qué de manera unilateral no por gestión de gobierno, la Presi-

dente de la República de Panamá le perdonó el resto de la condena a 119 colombianos ahora el 19 de julio y los enviaron en un avión de la Fuerza Aérea Colombiana es decir, son más rápidos ellos y tienen un mayor grado de conciencia sobre la situación de estas personas presas, que opera más fácil por allá un perdón que por el lado nuestro una gestión administrativa frente a esos gobiernos, porque no será que cada que se reúna el Presidente de otro país tratan de atender mecanismos o instrumentos de esta naturaleza para que ojalá produzcamos el reencuentro de muchos colombianos como se irá a producir el reencuentro en estos días de Hernán Botero Moreno luego de 16 años de ser humillado en las cárceles de Estados Unidos, el reencuentro de él con su familia o estará considerando dentro de la mentalidad carcelera del gobierno colombiano que esta muy bien que esos colombianos allá sean humillados y sean sometidos a penas incluso la pena de muerte, a mí me parece que aquí tenemos una inmensa obligación por parte de nuestro gobierno y por parte de la Cancillería en el sentido de pedir revisión de procesos, revisión de penas, un trato de no discriminación a los colombianos en el exterior. Yo vuelvo y lo repito no me cansaré de decirlo, que en la visita que hicimos a los Estados Unidos 5 parlamentarios por un mismo hecho le formularon 5 cargos a un colombiano frente a una persona oriunda de Jamaica y le formularon apenas 1, entonces cómo son esos acuerdos de cooperación, por qué dejamos que en esos acuerdos que se suscriben de manera bilateral entre un país y otro de manera judicial nosotros dejamos que a los colombianos le clavemos una pena superior, les puedan agravar sus conductas, mientras que países de pronto más subdesarrollados que nosotros como Jamaica ellos no firman convenios de esa naturaleza para dejar que a sus connacionales los humillen y los maltraten tal como nos maltratan a nosotros, es que nos quieren dejar una lección porque este país adquirió pues todo ese estigma de ser un país narcotraficante, yo sí como legislador, y pido la solidaridad de mis compañeros en el Congreso, no vamos a seguir aprobando aquí tratados, ni acuerdos que permitan y sigan humillando al colombiano, así él se ponga al margen de la ley en un país extranjero, nosotros no podemos permitir porque hay que predicar la igualdad de la ley. De manera que yo quería hacer unas reflexiones muy cortas sobre esa parte pero también concitar la atención del ministerio de justicia en el sentido de que como ya estamos *ad portas* de que el gobierno tenga que cumplir con el fallo de tutela, del cual fue ponente el hoy defensor del pueblo el doctor Eduardo Cifuentes, se le vencen los cuatro años de plazo al Gobierno Nacional para solucionar la situación de indignidad y de hacinamiento en las cárceles del país, se le vence el 28 de abril del año entrante y nos dice la Corte con respecto al último fallo del tratado firmado con Cuba que una vez cumplido ese deshacinamiento porque el fallo de tutela si no se cumple puede llevar paradójicamente hasta la cárcel al señor Presidente de la República, porque obliga a Presidentes, a Ministros, a los Presidentes de Senado y Cámara, a Gobernadores y Alcaldes a que tenga-

mos que cumplir de manera responsable ese fallo de tutela que aprobó la Corte Constitucional, va a ser ya 4 años y ojalá cuando lleguemos allá halla una situación de deshacinamiento que nos permita trabajar sobre el tema de la repatriación de colombianos que requieren volver a nuestro país y que requieren volver bajo unos parámetros de buen comportamiento, incluso de no regresar que los tenía privados de la libertad, bajo una serie de principios que tienen los mismos tratados, pero entre otras razones por razones humanitarias para que ellos puedan estar cerca de sus familias. Una persona privada de la libertad pues se deteriora inmediatamente el núcleo familiar, pero si esta detenido en el exterior peor la situación, entonces estamos deteriorando y creando una mayor anarquía social frente a unos hechos de una cultura que infortunadamente comenzó a imperar en el país y que yo he venido examinando cifras, afortunadamente por las acciones de las autoridades, por tareas preventivas y educativas, por mensajes que hemos dejado en todas partes, de que la gente no se preste a ser mula o a ser narco-correo, porque a muchos los están utilizando, a mí me decía un detenido en República Dominicana hace 4 años, le dije, usted por qué lleva 4 o 5 años y no se ha dejado llevar a juicio.

Dijo, es que estoy esperando a que un incauto en Colombia al cual tenemos que convencer la traiga, yo le aviso a las autoridades, lo cogen y yo rebajo pena, entonces muchos van engañados, van como ganchos ciegos porque los que están en el exterior condenados los utilizan para poder ellos también tener derecho a rebajar penas que les han sido impuestas o para poder llegar a audiencias públicas donde reclaman por esa denuncia una benevolencia en la aplicación de la pena, ojalá los jóvenes y en eso sí coincido con el ministro de la justicia, los jóvenes de este país no se dejen engañar, ni jóvenes, ni viejos; porque estando en Miami llegaron dos ancianos de 65 años, unos esposos y fueron sorprendidos en el aeropuerto de Miami pero también habían sido llevados bajo engaños, o enfermos terminales que también los utilizan para esos menesteres. Yo creo que el señor del DAS nos puede dar una gran lección ahora sobre experiencias que haya tenido en ese campo pero que indudablemente dejan como gran consecuencia el dolor humano, el drama humano que está viviendo este país. Yo le quiero agradecer señor Presidente, creo que me extendí más de los 15 minutos pero era que quería ser muy enfático en que este tema sea realmente atendido por parte de nuestro gobierno, reconociendo que la Cancillería ha hecho esfuerzos, pero diciendo que falta mucho por hacer y para que ojalá la Comisión Segunda no abandone esta tarea que es una tarea muy noble. Yo quiero felicitar al representante Manuel Ramiro Velásquez y a su señoría por haber convocado este debate y que ojalá no bajemos los brazos que esos colombianos que se encuentran detenidos en el exterior sepan que aquí hay gente que está pensando en el drama que ellos viven y que seguiremos luchando para que acuerdos bilaterales o multilaterales no permitan que sus derechos se los violen, ni que ellos sean estig-

matizados, ni tampoco muchos menos discriminados por el hecho de ser colombianos. Muchas gracias.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Julio Angel Restrepo Ospina:

Gracias Presidente. He sido testigo con algunos de ustedes de la excelente labor de algunas de nuestras misiones diplomáticas en Centro América y en Estados Unidos, principalmente de los cónsules que creo yo son los que trabajan realmente, así como también de la desidia, pereza y la regular atención de otros, en casos específicos de connacionales detenidos. Yo visite con mis compañeros hace 3 meses, Panamá, República Dominicana, Costa Rica y México, tenemos un informe donde hacemos unas denuncias sobre estos casos específicos, quiero sí dejar constancia del serio y buen trabajo del consulado de Miami, así como de la responsabilidad con la que allí manejan los diferentes problemas, me atrevo a decir que el consulado de Miami es uno de los de más trabajo fuera del de nuestro país, precisamente porque allí llegan colombianos con diferentes problemas, un gran número también, tengo estadísticas de esta cifras de colombianos que llegan a Miami, estoy seguro que nuestro consulado allá esta en todos los frentes. En relación a la situación del señor Guillermo Arbeláez tengo aquí informes recientes y antiguos del trabajo y las visitas respectivas de nuestra misión diplomática o consulado en Miami a dicho señor por lo que puede decir que allí nuestro consulado si ha cumplido su labor como lo dijo ahora el doctor Benjamín Higuaita. Referente al ministro de justicia que habla de repatriación de connacionales de Panamá, en nuestra visita fuimos testigos de que esto no es totalmente cierto lo que el ministro informa porque allá los connacionales tienen que pagar su tiquete y fuera de eso pagar el tiquete al custodio y pagarle los viáticos. Gracias señor Presidente.

Hace uso de la palabra el Vicepresidente, honorable Representante Néstor Jaime Cárdenas Jiménez:

Gracias señor Presidente. Simplemente quería dejarle una inquietud, yo he acompañado al doctor Benjamín Higuaita a todas las visitas y de verdad reconozco públicamente lo que ha hecho Benjamín Higuaita por lo que tiene que ver con el tema de los presos en el exterior, pero creo que a Benjamín se le pasaron dos cositas que es bueno contárselas al pueblo colombiano. Es grave las anécdotas que vivimos en esas 14 cárceles de los Estados Unidos, primero encontramos que al colombiano no le dejan tener visitas conyugales, eso es un acto inhumano; segundo, lo que más me preocupa es que ponen a trabajar al colombiano, encontramos en una cárcel de New York al frente de una base aérea y ponen a todos los presos a hacer los uniformes, las botas de la base aérea de los Estados Unidos y le pagan al colombiano por cada hora, 0.03 centavos de dólar, pero resulta que si ese colombiano se enferma inmediatamente le cobran por la consulta medica 4 dólares con 50 centavos, si necesita droga pues también le están cobrando su respectiva plata. Nos decían ellos que estaban prácticamente trabajándole gratis al Estado, pero con un proble-

ma grave, cuando ellos necesitan que le computen la pena inmediatamente dicen que no, que ellos no tienen derecho a computarle la pena, creo que esto es grave y hay que contárselo a la gente del país. Lo que contaban ahora sobre el odontólogo que esta en Houston nos contaba que no eran dos veces sino 3 que se había intentado suicidar y que tan pronto lo curaban lo metían al hueco 8 o 9 días y le decía para que aprenda que a usted le pusieron fue cadena perpetua y no pena de muerte, pero estas cosas es bueno denunciarlas y sí decir lo que decía Julio Angel ahora, el buen trabajo que están haciendo en los consulados. La verdad que hay mucha asistencia pero hay pocos recursos, lo que hablaban los representantes lo que le pasaba a Guillermo Arbeláez es cierto. La abogada cubana que tiene contratada el consulado colombiano nos decía que escasamente podía ir a Miami y a Tampa pero que no podía ir a las otras partes de ese estado porque no tenía los recursos para llegar allá, y hay que decirle al ministerio que le ponga atención a esto.

En cuanto lo que decía Benjamín del trabajo que puede hacer la Defensoría del Pueblo, en este momento yo soy Vicepresidente de la Comisión de Derechos Humanos y hago parte de la comisión asesora de la Defensoría del Pueblo y me consta que el defensor del pueblo esta trabajando muy intensamente en el tema de los colombianos presos en el exterior y sí aprovechar al coronel Jaramillo para que como director del DAS le cuente a los colombianos porque yo he dicho que a Colombia le ha faltado hacer propaganda y decirle a los colombianos que no se dejen engañar, lo que decía Higuaita es cierto, pero no contó todo el cuento de los viejitos que son del pueblo suyo, que es para uno ponerse a llorar. Higuaita y yo estábamos en Miami y llegaron los viejitos allá, una señora de 79 años y el viejito de 80 y nos contaron que un muchacho se les pareció a la mamá y al papá de ellos y que por lo tanto por homenaje a los padres los iba a mandar a viajar a Miami y que cuando se bajaron del avión los estaba esperando la DEA y les echaron mano. Entonces yo creo que eso también es ignorancia del pueblo colombiano, yo creo coronel Jaramillo que cojan todas estas experiencias y le cuenten a los colombianos que se están dejando engañar. Muchas gracias.

Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante Mario Alvarez Celis:

Dentro de todas las anécdotas que han contado, no contó el señor Vicepresidente la del listado del libro cuando miró el libro que decía. Y dijo por Dios esta familia si que tiene gente detenida en esta cárcel era name que es nombre en inglés.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Omar Armando Baquero Soler:

Gracias Presidente, honorables Representantes, señores funcionarios del ministerio de justicia y de la Cancillería, señor defensor del pueblo, director del DAS, invitados especiales, señores familiares de los detenidos en nuestro país. Hemos presenciado parte de un debate de gran importancia que nos permite hacer unas grandes reflexiones a cerca precisamente de la situación de colombianos residentes en el exterior y del trato que se les da a estos colombianos, llámese

colombianos legales o colombianos ilegales, pero también es muy importante reflexionar sobre cuál es la posición de nuestro país frente a los abusos que se cometen por parte de las autoridades jurisdiccionales, especialmente en los Estados Unidos, la violación al debido proceso y el no cumplimiento de la normatividad de cada país para que aplique en igualdad de condiciones a todos los procesados. Son cosas que verdaderamente preocupan, por eso vemos todos estos procesos donde ligeramente a un colombiano se le aplica la pena de muerte o se le aplica la cadena perpetua y no es solamente el caso en Estados Unidos, son casos que conocemos de personas allegadas a nosotros o amigos nuestros en países como México, Alemania, donde verdaderamente se cometen abusos cada vez que por desgracia un colombiano es sometido a lo jurisdiccional por las autoridades de esos países. Pero hay algo más importante que yo quiero que reflexionemos sobre eso, es sobre la invitación que siempre se ha hecho al gobierno estadounidense, al gobierno americano para que en definitiva acabe con la pena de muerte, para la abolición de la pena de muerte, es así como sabemos que existen varios tratados en los cuales precisamente se trata de la abolición de la pena de muerte y se respeta el derecho a la vida, tres tratados que han sido suscritos por muchos países y que los Estados Unidos no los ha querido firmar, ni los ha querido ratificar. Ellos son, la convención americana sobre derechos humanos que fue suscrita en Costa Rica el 22 de noviembre desde 1969, es decir, que han transcurrido ya 31 años y los Estados Unidos no han querido firmar este tratado sobre derechos humanos. El protocolo adicional a la convención americana sobre derechos humanos relativo a la abolición de la pena de muerte, hecho en asunción el 6 de agosto de 1990, hace 11 años y el segundo protocolo adicional al pacto internacional de derechos civiles y políticos adoptado en New York el 15 de diciembre de 1989.

Como podemos observar existe allí la falta de voluntad precisamente para que un derecho tan fundamental como es el derecho a la vida en los Estados Unidos sigan violándolo. Cómo me duele a mí escuchar a la hermana de un detenido, de un procesado en los Estados Unidos, cuando precisamente invocando la ley mayor, la ley de leyes, que es la Santa Biblia, aquí ella precisamente expone como lo primero que Dios pide para todo ser humano es el respeto a la vida así haya incurrido en errores, es conmovedor ver cómo salen las lagrimas de una persona que siente que un ser, que su sangre, que su propia sangre se esfuma en cualquier momento, pero también es triste ver cómo en estos procesos que son tan largos la agonía de un procesado hace que precisamente lo pueda llevar a la esquizofrenia, es que estos procesos duran muchos años, yo creo que el maltrato psicológico que se hace a esas personas que se condenan con la pena de muerte son mucho mayores, por eso la verdad que yo pido al gobierno colombiano, en especial a la Cancillería, que se hagan las gestiones necesarias ante los organismos internacionales, ante otros países, para que Estados Unidos apruebe y

firmar estos tratados de abolición de la pena de muerte, por más que una persona sea criticada, sea censurada por haber cometido alguno, como ser humano no se le puede quitar el derecho a seguir viviendo, existen otros mecanismos como existen aquí en nuestra patria para que sean estos los que se apliquen a estas personas. Es digno reconocer el trabajo que viene haciendo la Cancillería a través de los consulados, eso no se puede desconocer y aquí en el informe que nosotros hemos recibido para esta sesión, podemos ver que verdaderamente hay diligencia por parte de los funcionarios de la Cancillería en los diferentes países, pero ¿qué es lo que está sucediendo? que no existe a su vez respuesta verdadera por parte del gobierno americano, no sé, en algún momento el ministro de justicia lo expresó, que puede ser uno de los factores el económico, que la Cancillería no cuenta con los suficientes recursos para contratar al abogado más idóneo porque los hay en los Estados Unidos, esos abogados que son capaces a través de un proceso de mostrar que por encima de todo se debe respetar el derecho a la vida de las personas, ese puede ser una de las limitantes y es necesario revisar porque una vida de un ser humano vale mucho más que cualquier monto de dinero que se pueda utilizar para la contratación de un abogado idóneo y experto que pueda lograr sacar adelante estos procesos. De verdad que nos conmueve a todos los colombianos ver a una madre también expresando como es el trato que le dan a su hijo, ver a un padre cómo reclama por su hijo que lejos de sus fronteras está sufriendo las penalidades por algún error que de pronto no quiso cometer, por eso que de verdad este debate nos sirve para muchas reflexiones y señor defensor del pueblo, sí que es importante lo que se ha venido reclamando acá, es importante la visita suya, la visita de sus funcionarios hacia esos colombianos que estando allí necesitan del apoyo y de personas que verdaderamente defiendan con toda su integridad los valores que tienen como personas y que se les de el trato en igualdad de condiciones como lo hacen cuando se juzgan a otras personas de otra nacionalidad.

Ser colombiano en Estados Unidos se volvió un estigma que no sé hasta cuándo lo tendrán que llevar, los colombianos o lo tendremos que llevar por eso es necesario acciones verdaderas para hacer respetar los derechos, para hacer respetar el debido proceso de aquellas personas que por una u otra razón están detenidas en las cárceles de Estados Unidos. De aquí que estaba el señor ministro de justicia y están otras autoridades jurisdiccionales eso debe ser el inicio para retomar o mejor debe ser el punto para retomar otro debate que es el que debemos hacer nosotros nuevamente con relación a la situación de las cárceles colombianas. El representante Higuera aquí lo ha enunciado nuevamente, ¿cómo es posible que se continúe en esas situaciones de hacinamiento y de maltrato que viven los detenidos en las cárceles colombianas? se ha mejorado mucho, se han construido nuevas cárceles, sabemos que las cárceles de seguridad de Valledupar es una cárcel modelo, que la cárcel que en pocos días empieza a funcionar allí en Acacias en mi

departamento, en el departamento del Meta, también será una cárcel donde los reclusos o los detenidos puedan estar libremente, pero son más del número de cárceles donde los detenidos viven y comparten en situaciones infrahumanas. Dr. Mario Álvarez Presidente y apreciado amigo Manuel Ramiro Velásquez, que bueno que ustedes hayan traído aquí a esta comisión este debate que es muy importante y que debe hacerse el seguimiento respectivo a fin de que en lo posible y a fin de que las autoridades colombianas hagan hasta lo imposible para que estas personas que hoy están condenadas por el gobierno americano, están condenadas a muerte, puedan obtener la absolución y puedan volver a esta Colombia con toda su gente.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Edgar Ruiz Ruiz:

Señor Presidente, en primera instancia quiero felicitar a los citantes por este importante debate que hoy nos pone a hablarle a la nación con los testimonios aquí expresados, con los testimonios dramáticos que se han expresado en este recinto creemos y pretendemos que la voluntad y la mirada de la nación puede recaer sobre estos colombianos que son víctimas de toda una situación social, económica, política de violencia del país que han tenido que emigrar y que han caído en desgracia en otros territorios. Creo que el papel del Estado tiene que ser claro ante las poblaciones vulnerables y los detenidos tanto internos del país como los detenidos en el exterior es una población altamente vulnerable, más los que se encuentran alejados de su patria, de sus familias y sometidos muchas veces a sistemas judiciales más atrasados que no respetan los derechos fundamentales del debido proceso, derechos a los cuales la sociedad en su conjunto ha accedido, entonces creo que en muchos países no solo se vive la discriminación por el hecho de ser colombiano, la estigmatización, sino también se es víctima de precarios sistemas judiciales. Yo hice parte de una comisión del Congreso de la República que a comienzos de este año visitamos algunos países de Centro América para una evaluación de las misiones diplomáticas y consulares y dentro de nuestro papel como lo decía sabiendo que por fuera del país de estas repúblicas el caso de República Dominicana, de México, de Costa Rica, Panamá han emigrado muchos colombianos que le hacen honor a la nacionalidad colombiana, que se han ido a estos países a construir de pronto oportunidades que esta patria les ha negado, también hay un gran número de colombianos que han caído en la desgracia y que hoy están detenidos allá y siendo esa población vulnerable uno de los mayores esfuerzos que hicimos era por atenderlos, por hablar con ellos, por evaluar su papel y por evaluar el papel del gobierno nacional. Creo que el informe que presentamos a la comisión, a la plenaria del Congreso de la República, decía claramente el importante papel que juegan los consulados en cada uno de los países respecto a la atención de los colombianos detenidos creo sin excepción alguna, el papel de los consulados ha sido importante, trabajando en una precariedad económica, muchas veces con la incompre-

sión de las mismas misiones consulares y los encargados en Bogotá, hacen ingentes esfuerzos por atender a los detenidos, a las familias, desarrollando la solidaridad de los colombianos y no permitiendo que en el exterior se dé una discriminación entre los colombianos buenos y entre los colombianos malos, sino integrando a los colombianos como una sola nacionalidad.

Entonces ese es uno de los primeros reconocimientos que yo quiero hacer. Es evidente recogiendo las evaluaciones y los informes anteriores de las demás misiones que en el congreso ha viajado, que la situación ha cambiado, que hay una transformación en la visión y en la forma como la Cancillería fundamentalmente como entidad responsable del gobierno ha venido asumiendo este tema en los últimos años, creo que eso es importante, es un logro fundamental y tiene que profundizarse ese esfuerzo que se ha hecho si bien es cierto es importante creo que todavía tiene algunos elementos de carencia y que es necesario trabajar, superar, para que la acción gubernamental se ponga a la altura de las demandas de estos colombianos detenidos. Me voy a referir a dos temas fundamentales, si bien es cierto se creó por el Decreto 2482/94 se creó el comité interinstitucional para el estudio de solicitudes de repatriaciones de nacionales colombianos en el exterior en el caso específico de Panamá era un reclamo de las autoridades panameñas de la lentitud con que este comité venía dándole trámite a todas las solicitudes de repatriación que se venían dando, colombianos que tenían ya las condiciones y los requisitos cumplidos hace cerca de año y medio y dos años, primero por la gran tramitología que es necesario hacer y segundo porque el comité no había funcionado, estaban a la espera de una decisión y como estaban a la espera de esa decisión no era posible acceder a ningún otro beneficio porque es claro, como lo decía Benjamín, que todos los países donde hay colombianos a ningún gobierno extranjero le gusta tener extranjeros detenidos en su patria. El problema de hacinamiento de las cárceles es una generalidad en América Latina y los gobiernos nos decían, y el gobierno panameño nos decía nosotros estamos aplicando medidas excepcionales como el indulto, la cesación de la pena para que los colombianos regresen y había en ese momento un gran represamiento de solicitudes de repatriación, en ese momento además de los problemas económicos que traían, según se nos informaba, esas solicitudes han venido dándoles salida pero creo que todavía a un ritmo muy lento, ¿por qué? porque aquí en Bogotá hubo 15 días de atraso, no puede ser mucho en un trámite, pero para un detenido que está *ad portas* de ganar su libertad y regresar al país y al poco tiempo ganar su libertad si es mucho tiempo. Segundo. El problema de los tratados de repatriación. - yo comparto lo que se ha dicho que el gobierno colombiano no puede escudarse en el problema de los hacinamientos de las cárceles para no poner en funcionamiento los tratados de repatriación ya firmados con Cuba y Costa Rica, igual reflexión nos hacían las autoridades de Costa Rica decían, estamos listos a aplicar el tratado, el problema ha sido el gobier-

no colombiano que no ha tenido la decisión de hacer ese canje de notas y ponerlo a funcionar. Pero en México encontramos una situación que es importante señalar aquí para que la Cancillería la tenga en conocimiento y ojalá podamos tener una respuesta del señor viceministro, el tratado de extradición con México, uno de los países donde en una oportunidad hubo casi la mayoría de los colombianos detenidos, ha tenido un trámite que es importante resaltar en 1991 dada la cantidad de colombianos detenidos se firmó un acuerdo de concesión de beneficios donde se dice que más o menos salían unos 500 colombianos libres, ese acuerdo era por un año, al finalizar el período por el cual se había firmado se dio una extensión del plazo por 6 meses y después de ese termino, es decir más o menos a mediados del año 94, el gobierno mexicano no quiso firmar ningún tratado de concesión de beneficios hasta que no se firmara un tratado oficial de repatriación, se iniciaron los trámites de acordar el tratado de negociación y después ya de 6 años de haber concluido esta experiencia, que a criterio de las autoridades mexicanas fue importante y los funcionarios con los cuales nos entrevistamos expresaron la voluntad del gobierno mexicano de firmar ese tratado, el gobierno colombiano hasta ahora no ha hecho los suficientes esfuerzos para que ese tratado de repatriación se de aprovechando las excelentes relaciones que hoy existen entre el gobierno colombiano y el gobierno mexicano.

Este es un clamor no solo de los colombianos, de las familias de los presos sino si se quiere también del gobierno mexicano. Y ya para finalizar creo que el problema de los trámites burocráticos, que es necesario agilizarlo señor viceministro, traigo un caso específico para que ojalá usted se lleve esa inquietud y en pocos días podamos resolverla. En el reclusorio sur de ciudad de México hay un ciudadano colombiano ya de bastante edad detenido casi como todos por problemas de narcotráfico pero en una situación de salud muy precaria, el cual después de una lucha jurídica muy fuerte, lógico con el acompañamiento del consulado colombiano, estamos a punto de que sea repatriado por razones humanitarias, ese trámite arduo ha sido una lucha importante que se ha dado pero ha sido una lucha muy lenta, donde los trámites se han detenido por razones como 15, 20 días, una nota que hoy cuando la tecnología avanzada, todo es el tiempo real, para que llegue por una valija diplomática una solicitud de repatriación dure 25 días de ciudad de México a aquí en una valija diplomática, cuando está de por medio la vida de un connacional y hoy se esta a la espera de que esa nota sea firmada por el Canciller y llevamos 15 días, 2 semanas esperando la firma, como digo para un funcionario del Estado para nosotros aquí en Bogotá, es muy poco tiempo, pero para un detenido es mucho, entonces señor viceministro le ruego que tome este caso, es un caso humanitario el cual le abriría mucho las posibilidades en ese sentido. Nuevamente señor Presidente lo felicito por este importante debate, creo que el país necesita que estos debates se pongan en la agenda pública porque aquí se expresan las

diferentes opiniones que tenemos sobre el trato de los colombianos y como digo infortunadamente este va a ser un tema de la agenda porque mientras siga la masiva salida de colombianos al exterior los detenidos seguirán aumentando y este Congreso tendrá que seguir ejerciendo su responsabilidad. Muchas gracias señor Presidente.

Hace uso de la palabra la honorable Representante María Eugenia Jaramillo Hurtado:

Gracias señor Presidente, por supuesto debemos felicitarlo a usted señor Presidente, al doctor Manuel Ramiro, al doctor Benjamín por traer ante la opinión, ante el país un tema de esta envergadura que duele, que afecta, que representa simplemente lo que es nuestra realidad, lo que sucede con nuestra realidad social, con nuestra problemática y que impulsa a que queramos abandonar nuestra patria y por supuesto la discriminación, el trato poco igualitario, la vulneración de todos los derechos fundamentales que sufren los colombianos que por algún motivo están reclusos en el exterior. Pero de todo lo que hemos hablado es el tema de la pena de muerte lo que me parece mucho más doloroso, yo creo que debemos conocer que de los colombianos que han sido sentenciados a la pena capital tenemos en este momento 4 colombianos, Guillermo Arbeláez por el niño, tema que ya se hablo acá, Enrique Conde a quien se le acusa de haber estrangulado a 5 individuos americanos, 1 travesti y 5 prostitutas, al señor Abelardo Arboleda y Germán Candelo Sinisterra por el asesinato de un narcotraficante y a Plutarco Tello a quien finalmente lo condenaron a cadena perpetua, muy doloroso la condena a la pena de muerte, a esta pena capital, pero qué será lo que esta sucediendo con este gobierno norteamericano que le gusta tanto este tipo de sentencias. Me llama mucho la atención y a manera de reflexión quiero dejarlo hoy en el ambiente, ya hemos analizado toda la situación de los colombianos, de lo que sucede con ellos, del problema social nuestro que hace que queramos abandonar este país, pero me llama mucho la atención que el Presidente Bush cuando era gobernador de Texas permitió que se aplicara y se ejecutara la pena capital a más de 200 seres humanos, es increíble que estamos asesinando o condenando a la pena de muerte a Guillermo Arbeláez por un niño y resulta que el Presidente norteamericano permitió siendo gobernador que se asesinaran 200 seres humanos, cuántos de ellos serían inocentes, vaya uno a saber porque nunca se podrá hacer ese análisis y en el tiempo que lleva de Presidente ya hemos visto con bombos y platillos con todos los medios, con todos los satélites puestos, ya se han asesinado a otros dos seres humanos porque ellos a su vez habían asesinado a otros. Entonces a su vez tenemos que reflexionar sobre este tema de la pena de muerte y sobre lo que esta haciendo el gobierno norteamericano que no quiere aprobar los temas, los tratados que tienen que ver con la vida. El Presidente Bush tampoco quiso aprobar el protocolo de Kyoto que tiene que ver con la salud ambiental y por supuesto la salud humana, tampoco quiere aprobar tratados que tienen que ver con la defensa a la vida, con el derecho

a la vida, entonces que es lo que esta sucediendo con esta potencia, yo creo que esto es como un tema para que lo dejemos en el tinero, para que reflexionemos y valga la pena decir que entre más conozco a Bush más quiero a Chávez. Muchas gracias Presidente.

Hace uso de la palabra el defensor del pueblo, Eduardo Cifuentes Muñoz:

Buenos días, muchas gracias señor Presidente, no me sorprende que en esta comisión de la honorable Cámara de Representantes se haya llevado a cabo un debate tan importante para el país sobre la condición de los colombianos reclusos en cárceles y centros penitenciarios de otros países y en particular la grave situación que afrontan los colombianos procesados o condenados a la pena de muerte y digo que no me sorprende porque realmente los congresistas más comprometidos con la defensa de los derechos de las personas privadas de la libertad en Colombia y en el exterior son los representantes que integran esta célula del Congreso, tan pronto fui designado defensor del pueblo estos representantes me visitaron en varias oportunidades para exponerme la situación de los colombianos privados de la libertad y la grave vulneración de los derechos humanos de los colombianos y colombianas reclusos en cárceles de otros países y precisamente en relación con esas denuncias hemos conformado en la Defensoría del pueblo un programa para la defensa de los derechos de las personas privadas de la libertad y cuando tengamos los estudios avanzados y dispongamos de recursos suficientes ciertamente nos dispondremos a visitar conjuntamente con algunos parlamentarios y ojalá con funcionarios de la Cancillería, en una comisión conjunta, cárceles del exterior para conjuntamente notificarnos de esa situación y buscar medios de corrección y remediarles su situación.

Quiero expresar mi solidaridad con las familias de los colombianos que están próximos, ojalá que no sea así, a ver cómo se aplica la pena de muerte, una pena prohibida en la Constitución Colombiana, prohibida hoy en muchas constituciones en la mayoría de los países, un remanente de un derecho penal oprobioso que no se le da oportunidad a la persona humana de corregir sus fallas, de asumir sus deberes sociales y que simplemente tiene un carácter retaleatorio. Sobre el particular. Quiero destacar también como lo ha hecho aquí la Cámara de Representantes el papel que ha venido cumpliendo la Cancillería a través de los distintos cónsules, ha sido realmente una tarea muy positiva, las quejas que frecuentemente recibe la Defensoría del Pueblo se han canalizado siempre hacia la Cancillería, hemos obtenido respuestas muy positivas por parte de los cónsules, nos consta el trabajo que ellos están desempeñando, si esto se ha hecho también en virtud del control político efectuado por la Cámara de Representantes y por esta comisión, pues esto realmente abona la función de control de la Cámara de Representantes y también pone de relieve el papel tan importante que debe de cumplir la Cancillería colombiana en el exterior a través de los agentes consulares y de las misiones diplomáticas. Yo he señalado que en el

exterior no solamente le debe preocupar al país la ampliación de las relaciones internacionales, la conquista de nuevos mercados, el aumento de las exportaciones sino ante todo la defensa de la dignidad de los colombianos, yo creo que ese es el tema de fondo, Colombia y los funcionarios colombianos tenemos la obligación de reivindicar la dignidad de los colombianos en el exterior, si esos colombianos o colombianas han violado las leyes de otros países es imposible que podamos asumir una conducta de apología de esos comportamientos, sin embargo, debemos defender su dignidad y defenderla es reivindicar las garantías procesales y sustanciales para que esas leyes se apliquen con objetividad y con imparcialidad y fundadas además las sanciones o las penas en un respeto al debido proceso, de acuerdo no solamente con las normas que rigen en los países, sino con base en los tratados internacionales que los obligan. Yo creo honorables Representantes, que los esfuerzos del país en esta materia tienen que reforzarse realmente, la población de colombianos que hoy se encuentra privada de la libertad en centros carcelarios y penitenciarios del exterior ya tienen realmente o ya nos ofrece una cifra que obliga, me parece a mí, que ya no es suficiente los buenos oficios desarrollados por los cónsules, las partidas presupuestales que se asignaron a la asesoría y al acompañamiento de los colombianos con problemas judiciales, creo que ha llegado la hora de priorizar el gasto en esta materia y aumentar sustancialmente las partidas de la Cancillería y del fondo para la defensa de los colombianos en el exterior, de lo contrario vamos nosotros también aquí a perder una batalla por la dignidad de los colombianos en el exterior, es el nombre de Colombia cuando se viola una garantía procesal a un colombiano o a una colombiana se esta violando el derecho de todos los colombianos y se esta socavando la dignidad de Colombia más allá de las inversiones en gastos publicitarios, más allá inclusive de los gastos en la imagen del cafetero Valdés exigimos nosotros gastos, aportes presupuestales para defender la libertad de los colombianos en el exterior y para exigirle a las autoridades foráneas respeto por las garantías procesales muchas veces injustamente conculcadas a los nacionales. Yo creo distinguidos representantes y funcionarios del Estado, en el caso de los colombianos procesados o condenados a la pena de muerte en los Estados Unidos, que es la situación que estamos analizando en esta sesión, se exige que el estado colombiano vaya más allá del simple acompañamiento con la diligencia que se le ha reconocido se lleva a cabo a través de los cónsules, creo que es necesario que se establezca en Colombia un programa de igualdad sustancial, un programa de acción positiva en favor de estas personas que tiene que ir, repito, más allá del simple acompañamiento.

Yo creo que en el caso de colombianos que enfrentan la pena capital como una vicisitud próxima, el Estado colombiano estaría en la obligación de sufragar directamente con recursos del presupuesto público la defensa judicial de esas personas, la circunstancia de que ya los procedimientos se encuentren en un estadio

avanzado y que en algunos casos se haya impuesto la pena capital demuestra en cierta medida la escasa o precaria defensa judicial que estos colombianos han tenido independientemente de que su conducta pueda encajar en la violación de otros tipos penales, pero el hecho de que ellos estén enfrentados a recibir la máxima pena que hoy lamentablemente algunos países reservan para más graves violaciones a los derechos de la convivencia exige que el Estado colombiano salga hoy a la defensa de estos colombianos para exigir el respeto de las garantías procesales y de sus derechos sustanciales independientemente del monto de este gasto que yo no creo que en todo caso sea excesivo porque se trata únicamente de algunos casos, me parece que la situación de debilidad, de vulnerabilidad de estos connacionales esta aquí claramente probada, la distancia, la privación de la libertad, la precariedad de su defensa judicial, exige un programa de afirmación positiva, un programa de igualdad, este programa esta ya establecido en el artículo 13 de la Constitución Colombiana, un deber de protección a cargo de las autoridades nacionales en favor de la población más vulnerable y pregunto, quién puede encontrarse en una situación de mayor vulnerabilidad sino el nacional que no ha recibido asistencia judicial en un país extranjero, que no maneja el idioma de ese país, que no conoce sus leyes, que ha sido objeto de un deterioro psicológico progresivo a raíz de los años del mismo proceso. Creo que en defensa de los derechos de los nacionales se impone hoy establecer y financiar un programa de afirmación positiva del derecho a la igualdad de estos colombianos que están expuestos a una situación de extrema fragilidad y vulnerabilidad, no me satisface el simple acompañamiento o asesoría jurídica de los respectivos cónsules tratándose de colombianos que afrontan, que están próximos a recibir la máxima pena capital en los Estados Unidos. Creo que estamos también frente a una obligación indeclinable del Estado colombiano de asumir directamente la defensa judicial de esas personas. Por eso como defensor del pueblo aquí en esta sesión me permito presentar y formular al Gobierno Nacional esa solicitud de parte de la Defensoría del Pueblo como recomendación y al mismo tiempo como exigencia derivada del artículo 13 de la Constitución Política.

Paso Presidente muy brevemente a sintetizar mi respuesta a las preguntas que se formularon en relación con la situación de los connacionales Abelardo Arboleda y Germán Sinisterra. La Defensoría del pueblo recibió la queja de parte del señor Arlington Agudelo Rentería el pasado 29 de junio, el 3 de julio de este mismo año le hemos solicitado a la Dra. Melba Martínez López, directora de comunidades colombianas en el exterior y de asuntos consulares, se sirva informar sobre la situación jurídica y personal de los detenidos y le hemos también solicitado que le brinde la asesoría jurídica correspondiente, no lo puede hacer directamente la Defensoría del Pueblo porque no tiene los recursos suficientes y además porque en virtud de la ley es una función que le ha sido asignada a los cónsules. Estamos

a la espera de la respuesta, que seguramente en los próximos días la Cancillería le va a enviar a la Defensoría del Pueblo de otra parte en la respuesta hacemos la relación de los convenios suscritos y ratificados por Colombia sobre repatriación de connacionales, no voy a referirme a ese punto que fue tratado por el ministro de justicia, simplemente quiero también indicar que para los efectos de la ratificación del tratado con Costa Rica y particularmente con Cuba, la honorable Corte Constitucional señalo en la sentencia también mencionada por el señor ministro lo siguiente:

“...por lo tanto la declaración de exequibilidad de la ley aprobatoria del tratado y del tratado se sujeta a que la gradualidad de que trata el artículo 7 se entienda en el sentido de que únicamente se podrán repatriar nacionales una vez el Estado colombiano haya dado cumplimiento a la Sentencia T-153 de 1998 y previa verificación por parte del señor defensor del pueblo, lo anterior sin perjuicio de que por razones humanitarias se conceda la repatriación de personas en fase terminal por enfermedad en cuyo caso deberán ser internadas en un establecimiento médico a cargo de la nación...”. Quiero aprovechar la oportunidad para señalar que pese a los denodados esfuerzos de este gobierno para mejorar la estructura carcelaria, lo cierto es que en los últimos años el número de personas privadas de la libertad tanto en las penitenciarías como en los centros carcelarios se ha incrementado más que proporcionalmente en relación con los años anteriores en la medida en que se abren y se habilitan nuevos cupos es mucho mayor la exigencia de la estructura carcelaria habida cuenta del mayor número de personas privadas de la libertad. Aquí tenemos que señalar una vez más que los fiscales han hecho un uso abusivo de la detención preventiva que prácticamente la mayoría de las personas privadas de la libertad son sindicados, son colombianos y colombianas que podrían sin necesidad de ver privadas de su libertad y también menguada la presunción de inocencia, asistir al proceso judicial, presentar pruebas, asumir su propia defensa y al mismo tiempo subvenir a las necesidades de los núcleos familiares que también se ven privados de la libertad económica y de la manera más clara aquí en este caso vemos la injusticia, familias enteras de colombianos en la miseria porque sus familiares se encuentran privados de la libertad pero aún no condenados, entonces esto quiere decir que no solamente debemos pensar en una mejor estructura carcelaria, desde luego, aquí es necesario un mayor esfuerzo del Estado, más presupuesto, sino modificar la conciencia y la mentalidad de la fiscalía para que ella garantice el debido proceso y que solamente en casos excepcionales recurra a la detención preventiva durante el proceso.

Hay muchas medidas alternativas para garantizar concurrencia de las personas a los procesos, afortunadamente el nuevo Código de Procedimiento Penal ha incorporado mayores exigencias a la detención preventiva pero pese a esta norma me temo como defensor del pueblo que si no se modifica la mentalidad de muchos fiscales

vamos también a tener hacinamiento carcelario no solamente los próximos años sino también en los próximos lustros o sea el hacinamiento se va a convertir en condición perpetua del sistema carcelario de Colombia. Este sistema carcelario colombiano es la mayor afrenta a la dignidad de la persona humana que se pueda conocer, defender a los reclusos aquí, tenemos que otra vez reiterarlo, no significa hacer apología del delito sino defensa del debido proceso, tenemos también que incidir sobre la opinión pública nacional que muchas veces exige penas privativas de la libertad elevadas que muchas veces cree que los problemas sociales los vamos a resolver a través del Código Penal y llevando a las cárceles a buena parte de la población colombiana, creo que la falta de una verdadera política criminal que también yo hecho de menos en los nuevos Códigos de Procedimiento Penal y Sustancial se encuentra en el origen de la crisis carcelaria. Vamos nosotros obviamente a establecer si el próximo año, en abril, se ha dado cumplimiento a la sentencia de la Corte Constitucional pero creo que desde ahora tenemos que señalar que es un juicio muy complejo que trasciende los propios derechos del gobierno, que compromete al Congreso, que compromete a la misma fiscalía, que compromete a toda la sociedad colombiana, en este momento registramos un hacinamiento carcelario de cerca del 37%, o sea falta de cupos en las cárceles y en algunos centros penitenciarios y carcelarios del país tenemos un hacinamiento de más del 266%, en esas condiciones de absoluta indignidad no tiene derecho el Estado colombiano a privar de la libertad a ningún nacional.

Yo creo que en el proyecto que va a estudiar el Congreso de la República sobre uno de los derechos más esenciales de las personas, que es el derecho al *habeas corpus* vamos a tener que incorporar una causal de *habeas corpus* o sea de excarcelación inmediata que es el sobre hacinamiento carcelario. Bien, con esto quiero terminar mi intervención reiterando la necesidad de que el gobierno en el caso de colombianos que afrontan como pena la pena de muerte en otros estados se establezca un programa de afirmación positiva o de discriminación positiva como se conoce en derecho constitucional dirigido directamente a asumir a través de abogados pagados con cargo al presupuesto nacional su defensa con el objeto de garantizar la aplicación del debido proceso antes de que estas personas sean privadas no de su libertad, sino de su vida con una proscrita en la Constitución Colombiana y en la mayoría de los países del mundo. De otra parte quiero destacar la preocupación de esta comisión de la Cámara de Representantes por los temas proferidos a la privación de la libertad, es el mayor tema a nivel de derechos humanos, la Defensoría esta comprometida con distintos programas para buscar que los centros de reclusión sean centros de resocialización, no sean universidades del crimen y sobre todo la extinción de cualquier vestigio de indignidad de la persona humana, hemos iniciado unas brigadas en todas las cárceles del país, comenzando con la Picota, para exigir el respeto de los derechos humanos y hemos ya formulado varias solicitudes de libertad, en el caso de la Picota más de 230, las primeras 30 peticiones tramitadas por la fiscalía y los jueces han arrojado un resultado

positivo. En los 30 casos se ha producido la excarcelación de las personas, creo que es también una forma de contribuir con el tema del hacinamiento carcelario. Muchas gracias.

Hace uso de la palabra el Director del DAS, Coronel Germán Gustavo Jaramillo Piedrahíta:

Muchas gracias Presidente, honorables Representantes, he seguido de cerca este debate que me parece importantísimo y hace que como director del DAS uno empiece a reflexionar sobre muchas cosas que pasan en el exterior y que no pasan aquí en Colombia. Quiero iniciar con una noticia, creo yo agradable para todos los colombianos, hemos venido haciéndole seguimiento al movimiento migratorio de colombianos y extranjeros y hemos notado el deseo de mucho colombiano que quiere regresar al país y de otro lado que a pesar que las aerolíneas internacionales siguen con los mismos flujos de viajes hacia el exterior la cantidad de colombianos que se están quedando han disminuido aproximadamente en un 13%, quiere decir que hasta el año pasado a finales del año pasado se estaban quedando de cada 100 colombianos 24 en el exterior, hoy en día hemos notado que solamente se están quedando 11 y estamos haciendo un seguimiento muy puntual porque creemos que es una buena noticia y que ayuda mucho en este debate porque entre otras hemos notado la disminución de colombianos que salen hacia el exterior con droga, en trata de blancas, hurto de obras de arte hacia Europa especialmente y al contrario se nos han venido algunos extranjeros por falta de un poco también de exigencia en la legislación migratoria y en la que vienen aquí con un permiso para hacer turismo y terminan cargados con droga o cometiendo delitos en los que antes era más notorio hacia los colombianos. Hay algo también que me llama mucho la atención y es de que las autoridades colombianas, el DAS, la policía, el CTI con el apoyo como es indudable de la fiscalía y lo decía aquí el señor defensor del pueblo prestamos una gran cooperación hacia los organismos homólogos en el caso de Estados Unidos al FBI y a la DEA, a la aduana al servicio secreto y llegamos con unas investigaciones muy importantes donde están involucrados algunos colombianos y que estoy seguro también están involucrados extranjeros, pero que infortunadamente o allá no se sigue la investigación o no nos lo cuentan y hay muchos ejemplos.

Por ejemplo el caso tan sonado del avión de la fuerza aérea que fue una tripulación sorprendida en Miami donde llevaban unos papeles y en ellos iba una droga; la gran pregunta que nos queda a los colombianos es después que esa droga llegaba a los Estados Unidos ¿qué seguía? ¿quiénes más estaban involucrados? ¿cuál era esa gran red internacional de tráfico de cocaína que aprovechando algunas prebendas, lograron meter allá esa cantidad de droga y que por fortuna fueron capturados pero que solamente se mostró ante el mundo la imagen de los colombianos de allá, que la gran pregunta de nosotros como autoridad judicial es, ¿qué sigue después? y queda para nosotros como DAS la reflexión de que nosotros colaboramos inmensamente y tenemos que seguirlo haciendo, pero que esa cooperación tiene que ser en ambos sentidos y que también

nosotros como autoridades colombianas debemos exigir esos resultados en los que estamos seguros también hay gente involucrada en esto. Por eso va mi solidaridad como director del departamento a los familiares de los 4 ciudadanos que se encuentran pasando por esta gran dificultad y como se decía en un principio, señor representante Manuel Ramiro Velásquez, no venimos aquí a mirar si hay responsabilidad o no sino la situación de un colombiano que esta en el exterior y porque allí eso como DAS nosotros le presentamos a los familiares una gran muestra de solidaridad por el problema que están pasando en este momento.

En el cuestionario que me mandaron pues vienen algunos temas como es la cooperación internacional, nosotros venimos trabajando muy mancomunadamente como se los acabo de comentar, vamos a empezar también nosotros como DAS y ahora con la Fiscalía General de la Nación a tratar de profundizar más en esas investigaciones internacionales no solamente de narcotráfico, como lo decía, sino de otros delitos transnacionales porque consideramos que es importante que hay que atacar es la raíz del problema, una persona capturada en un aeropuerto aquí en Colombia o en el exterior no debe ser el premio mayor de las autoridades sobre lo que es la lucha contra el narcotráfico, sabemos que detrás hay gran cantidad de intereses y de personas que manipulan el problema social y económico por el que atraviesa esa persona y lo llevan a cometer estos delitos. Para ponerles un ejemplo y atendiendo la solicitud del señor representante Benjamín Higuera, algún colombiano aprovechando o mejor haciendo utilización de una peluca, cargó su peluca con droga y salió hacia el exterior, fue capturado, iba a salir y fue capturado en el aeropuerto de Bogotá cuando trataba de sacar una gran cantidad de droga. Igualmente en Medellín una mujer a través de sus genitales iba a sacar una pelota de cocaína que peso aproximadamente 700 gramos de cocaína, así que si empezamos a mirar todas estas situaciones pues nosotros encontramos que hay un problema grave, pero el problema grave esta es detrás de la gente que esta allí y vemos que en el caso, para también mostrar la parte como halagüeña de lo que sucede, un extranjero vino la semana pasada aquí a Colombia a comprar 6 kilos de cocaína, nosotros teníamos toda la información de la llegada del tipo, de la negociación y judicializamos ante la Fiscalía General de la Nación, la fiscalía nos dio las órdenes de allanamientos, se montaron las vigilancias, la persona había comprado la droga la íbamos a capturar con la droga, con 6 kilos, cuando hicimos el allanamiento encontramos que como buenos colombianos le habíamos pegado una estafada bárbara, tenían era una cantidad de paquetes llenos de papel lo que hizo que el DAS mejor utilizaran un tipo de medidas migratorias de tipo administrativo.

Frente a la pregunta importante, ¿qué hacen ¿qué esta haciendo el DAS para evitar que los colombianos salgan hacia el exterior y cometan delitos allá? pues ustedes saben muy bien que aquí hay muchos elementos que yo podía enunciar ahora, nos hemos dedicado especialmente a combatir el narcotráfico en toda su estructura, a combatir las bandas de delincuentes en todas sus

estructuras, en no quedarnos únicamente con las personas capturadas que fue cogida en flagrancia, hemos tecnificado el departamento, acabamos de adquirir unos equipos aproximadamente de un valor de unos 17.000 millones de pesos que nos permiten hacer unas vigilancias más especiales en los aeropuertos, unos elementos técnicos que le permiten a la policía judicial del DAS hacer unas investigaciones más serias, más concretas, con toda la responsabilidad para que en el momento en la fiscalía tenga la necesidad de tomar algunas medidas frente a alguien que esta cometiendo un delito se haga con toda la responsabilidad del caso y estamos en los colegios y las universidades además que con el resto de comités interinstitucionales dictando muchas conferencias que buscan la prevención, y aquí es importante decirles también que los medios de comunicación nos han ayudado mucho en esta lucha en la parte preventiva porque nosotros cuando hacemos un caso de esta magnitud; como los que se han hecho en Pereira, en la Costa Atlántica donde hemos encontrado inclusive hasta clínicas donde preparan a la mal llamada mula o pasador humano para que pueda viajar hacia el exterior y pueda ingerir alimentos en el avión y no sea detectado por las autoridades. Hemos desvertebrado esas organizaciones, hemos desvertebrado otras que se han dedicado a llevar personas de un alto nivel social y económico que tienen visas de residente especialmente en Estados Unidos y que consideran los narcotraficantes que utilizando estos mecanismos pueden burlar más fácil la acción tanto de las autoridades colombianas como de los Estados Unidos, así es que el DAS se ha dedicado a tecnificarse, a profesionalizar su gente, y a tratar de prevenir los delitos transnacionales que sin lugar a dudas pues le causan un gran problema a las familias y a las personas que se ven involucradas en esto. Así es que yo señor Presidente, honorables Representantes, considero importantísimo el debate que se ha hecho hoy acá porque como Director del DAS me dejan unas buenas enseñanzas que yo tendré que aplicar allá en el DAS dentro de esa política y el cumplimiento de la parte misional del DAS. Muchas gracias.

Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante Mario Alvarez Celis:

La recomendación al director del DAS es que debido a la parte donde cargan ahora la cocaína se hace peligroso para los hombres, ahora van a revisar si son de carne o de coca.

Hace uso de la palabra al Coronel Carlos Julio Rivera, Director Antinarcóticos:

Buenas tardes señor Presidente, honorables Representantes, para mi como al señor coronel Jaramillo, es importante haber asistido a este debate pues realmente para nosotros los policías que cumplimos una misión fundamental y en este caso especialmente la mía que es la dirección antinarcóticos de pronto podemos desconocer lo que esta sucediendo con nuestros compatriotas en el exterior, quiero disculpar al señor brigadier general Socha, director antinarcóticos, que se encuentra en comisión en los Estados Unidos, teniendo en cuenta el cuestionario que fue enviado a la dirección antinarcóticos, yo

quiero ser muy claro y manifestarles que los convenios que tenemos todos están enfocados hacia la parte de antinarcóticos, pero teniendo en cuenta el debate lo hace a uno pensar que cuando uno hable con estos países pueda también tratar de incluir algo que tenga que ver con esto en lo que sea posible de acuerdo a la competencia que la Policía Nacional pueda tener. Tenemos unos convenios vigentes con varios países sobre todo para intercambio de información y para lograr incautar droga e insumos, dice aquí no judicializados en materia de narcotráfico y delitos conexos, esos países son Argentina, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Cuba, Ecuador, Jamaica, México, Paraguay, Perú, Rusia, Venezuela, Honduras, Uruguay y las Naciones Unidas, son tantos países que por eso digo, nosotros tal vez podemos colaborar en hablar con ellos también cada vez que nos propongan hacer estos convenios, estos acuerdos. También tienen que ver con la cooperación en materia de prevención, más adelante voy a tratar sobre este tema, sobre la cooperación mutua para combatir el tráfico de aeronaves comprometidas en actividades ilícitas transnacionales, cooperación para impedir el desvío de precursores y sustancias químicas, cooperación e investigación judicial, cooperación contra el tráfico ilícito de drogas, intercambio de experiencias y cooperación técnica, cooperación en asistencia y adiestramiento del personal, también unos convenios suscritos con otros países que tiene que ver exclusivamente con la desviación de productos químicos esenciales.

Tenemos a Venezuela, la Comunidad Europea, España, Francia, Inglaterra, Holanda, Italia y Alemania, estos países en el convenio nos envían la información de las sustancias químicas que van a ser exportadas desde esos países hacia Colombia y nosotros tenemos la obligación aquí en los puertos del país de verificar que lo que ellos envían es lo que esta registrado y no viene mayor cantidad, también evitamos que llegue al país y se desvíe para otras instancias. Quiero hablar sobre la carta de acuerdo que es el principal acuerdo que tiene la Policía Nacional, dirección antinarcóticos y es el Único convenio que tiene presupuesto los otros únicamente son de intercambio de información. El objetivo de este convenio con Estados Unidos y teniendo en cuenta la misión de la policía antinarcóticos es asistir y aumentar la capacidad de la policía nacional para reprimir el cultivo, el procesamiento, el tráfico, el transporte y la explotación de drogas ilícitas. El gobierno colombiano tiene un compromiso o muchos compromisos dentro de este convenio de los cuales tenemos primero que todo el respeto y la promulgación de los derechos humanos, realizar un plan de reemplazo del personal uniformado y discontinuar a todo el personal a contrato pagado, nosotros tenemos la cooperación de los Estados Unidos con un personal a contrato, este personal es colombiano y de diferentes países, tenemos que bajar y sustituir esta gente y cambiarla por personal colombiano especialmente policías, también tenemos que mantener al personal entrenado por los Estados Unidos al menos dos años para el personal de narcóticos y tres años para el perso-

nal de aviación, mantener base de datos de todos los operativos que venimos realizando durante todos los años sobre incautación, sobre interdicción y sobre erradicación, tiene también la obligación de cubrir los costos de las horas de vuelo, las aeronaves que tiene la policía nacional son del gobierno americano y por ende ellos nos dan todo el mantenimiento y todo el presupuesto para esto, nosotros no podemos utilizarlas para otros oficios y si lo llegamos a hacer tenemos que cancelarlo con presupuesto nuestro estas actividades, lógicamente que esta incluido los desastres naturales y las emergencias o acciones humanitarias en eso sí lo podemos utilizar, es bueno manifestarlo aquí para que todo el mundo tenga conocimiento, dentro de la reducción de la demanda, perdón, el gobierno americano tiene el compromiso de la asistencia técnica como lo dije anteriormente que es un entrenamiento que tiene que darnos permanentemente al personal de la policía antinarcóticos, y asesorías, tiene que darnos según este convenio el mantenimiento y operaciones de las aeronaves, repuestos, equipos y provisiones, operaciones, el presupuesto para operaciones, para construcciones para los contratos personales, armamento y municiones.

En cuanto a la reducción de la demanda, que es una de las partes principales y primordiales de este convenio, es que debemos ampliar con campañas educativas la cobertura en el área de prevención hasta cubrir anualmente a 50.000 niños y jóvenes, desarrollar estrategias masivas y alternativas que informe sensible y eduque a la población, desarrollo de piezas de comunicación que procuren la participación activa de la ciudadanía en las denuncias oportunas de este flagelo. Hay un punto importante que venía en el formulario, es sobre los aportes que hemos recibido, como lo dije anteriormente no recibimos sino de los Estados Unidos y en 1998 recibimos aproximadamente 40 millones de dólares, en el 99 26 millones; en el 2000, 37 millones; en el 2001, 27 millones y en el 2001 con el Plan Colombia 47 millones de dólares, esto para erradicar cultivos, para el área de aviación y para el desarrollo de las actividades policiales. Tenemos un programa con una entidad internacional que tiene que ver con la prevención y el consumo de las drogas, nosotros estamos en la obligación con esta entidad que se denomina "dare" tenemos que estar dando capacitación en los colegios, comunidades, a niños, jóvenes de esto tenemos un área en antinarcóticos que esta en esta misión y esta entidad no nos esta aportando dinero sino simplemente asesoría para cumplir con este objetivo. Por último, y de acuerdo a la pregunta que diría en el formulario habla sobre las capturas de narcotraficantes extranjeros, entonces tenemos que desde 1998 hasta la fecha tenemos 208 capturados extranjeros, en el 99 esta información es de la policía no de otras entidades porque me imagino que el DAS tiene unas, el ejército otras, entonces en el 98 detuvimos 57 extranjeros; en el 99, 70; en el 2000, 62; en el 2001 llevamos 22 extranjeros y de los países que vemos en la cartelera que son aproximadamente unos 30 países del mundo. Le agradezco inmensamente señor Presidente la oportunidad de estar acá en este debate.

Hace uso de la palabra el viceministro de Relaciones Exteriores, doctor Jairo Montoya Pedroza:

Muchas gracias señor Presidente, honorables Representantes, estamos nosotros acá no solamente en nuestra condición de funcionarios públicos sino como personas frente a este importante debate que ha sido promovido en buena hora, y digo como personas porque somos también particularmente sensibles ante la situación humanitaria que se ha puesto presente durante el curso de las intervenciones en relación con nuestros connacionales en el exterior y se ha afirmado esa sensibilidad aun más después de escuchar algunos de los conmovedores testimonios respecto de esa situación naturalmente también como funcionarios públicos que nos guiamos por el derecho internacional y por las responsabilidades que conciernen a una institución como la Cancillería, dicho esto al comenzar quisiera rendir tributo de reconocimiento a los honorables Representantes Manuel Ramiro Velásquez y Mario Álvarez Celis por la iniciativa que han materializado con la muy profunda discusión que se ha desarrollado en el día de hoy, y por supuesto reconocer igualmente el importante trabajo que esta desarrollando esta comisión y que han desarrollado varios de sus representantes.

Sobre el tema particular de discusión a través de su gestión directa y de su presencia en el exterior para observar en la práctica como esta funcionando el manejo en esta área, la cual desde luego debemos inscribir dentro de los desarrollos recientes que ha tenido el flujo migratorio de los colombianos hacia el exterior, este es un fenómeno que ha cambiado de manera visible en los últimos años como ustedes han podido apreciar que tiene raíces sociales, económicas pero que lamentablemente en muchos casos y circunstancias desembocan en situaciones judiciales que todos conocemos, alrededor de 10 o 12.000 colombianos detenidos, como se ha mencionado acá, en las cifras 85% de ellos hombres, 70% vinculados supuestamente a actividades relacionadas con el tráfico de drogas ilícitas y cerca de la mitad detenidos en Estados Unidos, lo cual refleja que la naturaleza de este problema esta igualmente asociada de manera íntima a la problemática misma del problema de las drogas, por lo menos en una proporción significativa, y lo que es más importante o preocupante recientemente se ha observado un incremento notorio en el número de personas detenidas en el exterior según cifras preliminares que estamos buscando consolidar. En el último año se habría producido un aumento de alrededor del 20% en el número de colombianos que están recluidos en las prisiones en el exterior, no podrían ser entonces de otra manera como el gobierno ha asumido esta problemática tal cual se ha reflejado en la política internacional del país asumiendo este tema como un tema de prioridad fundamental y atribuyéndole la extrema importancia que él amerita y se refleja en la asistencia en lo que a veces se denomina nuestra diáspora, es decir, nuestros connacionales en el exterior que tienen además como complemento gestiones diversas en distintos frentes de la acción multilateral del gobierno.

Por ejemplo, en las negociaciones sobre migración internacional, en donde encontramos

asimetrías claras frente a la restricción que se observan especialmente en algunos países desarrollados, la prelación que en ese aspecto le otorgamos a la defensa del derecho de los migrantes colombianos, la búsqueda porque los tratados sean de suscripción y aplicación universal, como bien se ha enfatizado acá en el día de hoy, de igual manera las gestiones que se aplican de manera bilateral en el plano general de las migraciones pero desde luego observando cómo gana espacio creciente de nuestro trabajo la política de protección y de asistencia a los colombianos en el exterior y dentro de ella el trabajo que demanda la atención a las personas que incurrir en delitos, podríamos decir que dentro de la política hacia nuestros connacionales en el exterior, este se ha convertido en efecto en un aspecto crucial y central basado en un elemento de principio cual es buscar la efectiva protección de los derechos fundamentales de esas personas incursas en situaciones judiciales y por supuesto guiados por los preceptos de la convención de Viena que aquí se ha mencionado reiteradamente. La convención de Viena de 1963 sobre relaciones consulares que se encuentra en vigor en Colombia desde el año 1972 acudiendo también a la acción diplomática en los casos en que se presente observancias por parte de las autoridades y buscando fortalecer nuestra acción administrativa e institucional a través de la dirección general de asuntos consulares y de comunidades en el exterior de la Cancillería y por supuesto a través de nuestros consulados, quienes tienen una tarea crítica en este campo y como bien se señalaba con anterioridad, el esfuerzo se ha reflejado en un aumento del número de asesores para atender el aspecto jurídico o para atender el aspecto social en ese trabajo con los detenidos colombianos.

En el curso del año 2001 ya se ha contratado un número sensiblemente superior al que se contrato en todo el año 2000 y esto desde luego refleja, como indicaba anteriormente, el aumento notable en el número de connacionales que enfrentan esta situación. Hemos suministrado cifras en las respuestas al cuestionario que ustedes nos remitieron, allá hay un esfuerzo importante que esperamos después poder evaluar en el sentido de si cubrimos las expectativas que se esperaban de nuestra respuesta, algunos puntos quizás no se pudieron responder de manera plena, especialmente en el señalamiento de las características de las situaciones particulares de las personas que se encuentran en el exterior recluidas pero ya hay una base de información muy importante que estamos construyendo de manera sistemática en la Cancillería para darle a este aspecto estadístico un valor como se requiere para poder manejar esta política de manera más rigurosa. La asistencia a los connacionales en el exterior tiene distintas dimensiones, tiene el carácter de ayuda humanitaria, de asistencia social, de asistencia jurídica, como lo dije, tiene también el capo de trámite de gestiones, de documentos y la relación con los familiares de los detenidos a la cual igualmente brindamos una muy particular atención en el caso particular de los detenidos la asistencia de los consulados hace énfasis en los aspectos de índole jurídico porque desde luego esta envuelta es una situación de

carácter legal principalmente y en ese sentido es que se ha venido ampliando el esfuerzo a través de nuestros consulados para que a través de este acompañamiento, de esta asesoría o de esta asistencia jurídica, las personas detenidas tengan un mayor conocimiento, una mejor información sobre las condiciones dentro de las cuales se están desenvolviendo en sus respectivos casos, es un papel que en algunas circunstancias también alcanza el carácter de buenos oficios, por ejemplo, ante las instancias correspondientes aduciendo razones humanitarias de clemencia y poniendo de presente de manera muy clara y directa nuestra legislación, nuestra Constitución y porque es que resulta difícil de entender para nosotros los colombianos que se presenten tratamientos jurídicos diferentes ante las situaciones que enfrentan los connacionales.

Hay que entender que desde luego estos buenos oficios tienen una capacidad de influencia que se desarrolla principalmente en el plano diplomático pero que no necesariamente llega a la decisión final en relación con la situación jurídica particular, concreta, que afrontan los compatriotas, no prevé por ejemplo la Ley 76 del año 93 que es el estatuto básico que le sirve de fundamento a la Cancillería para participar en este frente, que se pueda contratar abogados defensores directamente, allí esta muy especificado el conjunto de parámetros en esa línea de acompañamiento, de pedagogía si se quiere y por eso una idea como la que planteaba el señor defensor del pueblo habría que considerarla tanto a la luz de las repercusiones presupuestales financieras existentes, como a la luz del marco legal que nos sirve en el momento de base y en el cual esta por supuesto relacionado el Congreso de la República. En relación con el tipo de actividades que se desarrollan en los consulados, le damos también importancia a la gestión con otros actores que tienen también posturas muy bien definidas respecto de la pena de muerte, por ejemplo, hemos tenido actuaciones específicas de la arquidiócesis en Miami o de algunas organizaciones no gubernamentales que sirven como elemento adicional de sensibilización en este delicado campo, como lo mencionaba nuestra gestión con los familiares tiene especial prioridad en casos como por ejemplo con los condenados a pena capital, hemos hecho gestiones ante la embajada de los Estados Unidos para procurar el otorgamiento de las visas correspondientes de tal manera que puedan movilizarse a visitar a sus familiares y hemos encontrado una respuesta hasta el momento satisfactoria en la medida en que se han atendido las consideraciones de carácter humanitario y en algunos casos se ha elevado el poder político de la gestión como por ejemplo en reuniones del señor Canciller de la República con el departamento de estado en Washington para presentar este tipo de situación.

A parte de ello la solidaridad de otros países que en este campo puede brindar un espacio importante para la acción, toda vez que se han presentado también en otros países situaciones similares y Colombia ha participado en algunas circunstancias brindando ese acompañamiento que esperaríamos sea objeto de reciprocidad en caso de que encontremos alguna acción conjunta coordinada con otros consulados en el exterior.

En fin, elaboración de memoriales buscando la agilización de juicios, velar porque se otorguen los beneficios contemplados en la ley, el análisis de los expedientes, la visita a los centros de reclusión por parte de nuestros consulados, y la gestión directa incluso con los honorables Congresistas cuando han hecho sus visitas en el exterior, pues forman parte del abanico de actividades que están en manos de los consulados y que seguiremos utilizando. En el caso particular del señor Guillermo Arbeláez Álvarez se han transmitido instrucciones directas al consulado respecto de las peticiones que se hacían inicialmente para la visita al centro de reclusión, visita que efectivamente se realizó y de la cual el consulado rindió el informe correspondiente, se le han en el pasado impartido instrucciones al consulado en el sentido de indagar por ejemplo en la aplicación del *habeas corpus* en el sentido de si esta figura es aplicable o no en esta situación particular, indagar también sobre la idoneidad del abogado que ha estado siguiendo el caso, la constatación de la traducción ofrecida y también indagar sobre posibles acciones que se pudieran sugerir para enfrentar esta situación. El consulado presentó también un informe sobre la gestión realizada sobre este particular, es un informe que esta sugerido en la respuesta al cuestionario y naturalmente mantiene el consulado un estrecho seguimiento sobre el caso en particular porque entendemos cabalmente lo que significa actualmente para la familia, para la opinión pública y para el mismo Congreso a través de esta honorable Sala, hoy mismo el consulado nos informó sobre las fechas en que se realizará el siguiente paso en Miami, en el sentido de que el 2 de septiembre se haría nuevamente la audiencia y allí se estaría fijando una nueva fecha para una segunda audiencia que tendría el carácter de audiencia probatoria que se realizaría a finales del presente año o comienzos del siguiente.

Mantendremos por supuesto nuestra gestión en todos los niveles que fuera necesario y en ese sentido vale la pena registrar la respuesta que dio el departamento de estado a la gestión realizada por el señor Canciller el pasado 12 de junio, respuesta en la cual el departamento de estado manifiesta estar enterado de la situación en el tribunal de la Florida e indica que su conocimiento en el sentido de que como hecho restante se esperaría la presentación por parte del abogado de los aspectos relacionados con la salud del acusado, en el entendido también que un informe oficial sobre un aspecto médico estaría siendo presentado hacia finales de junio o en el curso de estos primeros días de agosto, es decir, el departamento de estado ya ha establecido un seguimiento sobre este particular y por supuesto que se mantendrá también nuestro seguimiento en este plan diplomático. Por otro lado, hemos establecido un diálogo fluido con la familia del señor Arbeláez a través de reuniones que se han realizado en la Cancillería y a través igualmente de la Corporación Renaciendo, ya hacia una referencia a su sentir respecto de este tema, nosotros le estamos igualmente dando una importancia al análisis sobre el trabajo realizado a través de la asistencia jurídica sobre la precisión que he hecho sobre el carácter de esta asistencia jurídica. Nuestros consulados con interventores

de los mismos contratos y por supuesto estaremos intensificando el flujo de información con ellos para mantener una evaluación actualizada sobre los resultados de ese tipo de asesoría, queremos también señalar que en relación con los casos planteados por el honorable Representante Benjamín Higuera en realidad no los teníamos compilados en virtud del alcance del cuestionario que estuvimos trabajando para esta sesión, pero vamos a buscar prontamente la información más actualizada sobre esos casos particulares para proveérsela y de la misma manera queríamos indicar al honorable Representante Edgar Ruiz que el caso del reclusorio sur de México esta siendo objeto de atención en el momento actual.

Hay un proyecto de canje de notas que esta en este momento a consideración del ministerio de justicia y nosotros estamos atentos a dar trámite final una vez tengamos esa respuesta por parte del ministerio, yo quisiera señor Presidente y honorables Representantes, dado lo avanzado de la hora, simplemente reafirmar que la Cancillería y el gobierno sigue enteramente comprometidos con este delicado tema, se ha realizado un trabajo serio a nuestro modo de ver dentro de los recursos humanos, técnicos, presupuestales disponibles y en ese sentido quiero agradecer las referencias objetivas y las evaluaciones objetivas que en este mismo debate hemos escuchado sobre el papel de nuestros consulados pero reconocemos que hay un gran trabajo todavía por delante y que es necesario continuar intensificando nuestros esfuerzos y reafirmando la prioridad, perfeccionando los mecanismos, aceptando errores si fuera del caso y recibiendo sugerencias para que esta gestión consular sea cada vez más acorde con la demanda y la causa común que en últimas debe significar la defensa de los derechos de nuestros connacionales en el exterior, una causa común para el Congreso, para el gobierno y para los otros actores de la sociedad civil, sin pasar por alto desde luego la situación misma de los familiares de los detenidos en el exterior. De esa manera reafirmar también que nuestro papel debe desarrollarse y debe desempeñarse dentro del convencimiento de que por medio hay vidas humanas que si bien no se trata, como decía el defensor del pueblo, de hacer apología a situaciones infortunadas de contravención de normas, si es necesario tener presente la condición humana implícita y expresa en este tipo de circunstancias y por supuesto el cabal cumplimiento de las normas tanto domésticas como del derecho internacional. Muchas gracias.

Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante Mario Álvarez Celis:

Unos tres aspectos a comentar: 1. Lo del proyecto de ley el ponente no esta presente y lo del cumplimiento de la evaluación del proyecto de Ley 424/98 lo hemos aplazado para el próximo miércoles a las 10:00 a.m. Debido a que no declaramos la sesión permanente y los almuerzos que solicitamos no llegaron entonces existe dificultad con esto.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Arcesio Perdomo Navarro:

Gracias Presidente. Quiero ser breve también por el tiempo, quiero sumarme a las felicitacio-

nes a los promotores de este debate, a usted Presidente al representante Manuel Ramiro Velásquez. El debate ha cumplido en parte el objetivo, en un porcentaje muy grande, nos ha mostrado cómo en el exterior nos tratan con un rasero diferente, nos muestran la situación crítica de estas familias que tienen familiares condenados a la pena de muerte, pero lo pero de todo es a una muerte lenta, porque es una muerte psicológica en la que la están pasando a cada rato a un estrato judicial que nunca le quitan la pena pero es una guillotina que esta cayendo lentamente, en fin, vemos que la comunidad internacional se esta enterando de que estamos preocupados, que la comunidad nacional también se esta solidarizando con estos colombianos como por mi misma profesión estoy totalmente en contra a la pena de muerte, lo tenemos en la Constitución Nacional, ahí esta expresamente totalmente abolida en Colombia. Yo creo que entre los derechos humanos el principal derecho humano es el derecho a la vida, que es una obligación del Estado, como lo decía el defensor del pueblo, defender a las personas más vulnerables, hacer cumplir la Constitución, hacer cumplir estos derechos fundamentales, por eso además de solidarizarme con la familia quiero hacerle una propuesta a mis compañeros de comisión, ya bien lo decía a nivel de la Cancillería que ellos no podían disponer de ningún recurso pero yo quiero dejar una proposición al Gobierno Nacional para que se autorice al Gobierno Nacional a través de los organismos que corresponda para que apropie los recursos necesarios para pagar la defensa y evitar la pena capital de estos conciudadanos. Yo creo que no podemos quedarnos aquí en la pura solidaridad de traer estas familias y decirles que estamos sufriendo igual que ellos, cuando todos sabemos y lo hemos hablado acá de que el único problema es de plata, de que no le han hecho un juicio porque no tiene un abogado y no tiene un abogado porque no hay quién lo pague y si es el Estado, el gobierno el que tiene que cumplir con la Constitución de defender a los más vulnerables, defender el derecho fundamental que es el derecho a la vida, cumplir la Constitución de no a la pena de muerte, yo creo que es obligación del Estado dar esta lucha y como comisión nosotros también tener una verdadera solidaridad con estas tres familias que hemos invitado. Muchas gracias.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:

Si señor Presidente, honorables Parlamentarios, luego de casi 5 horas de estas deliberaciones en el día de hoy respecto a estos temas fundamentales para la protección de los derechos de nuestros colombianos en el exterior, pues nosotros tenemos aquí que reiterar nuestro beneplácito que ahora expresamos con respecto a aquella ofensiva internacional que ahora se dio a conocer por fin por la Cancillería pero que ya estaba siendo implementada desde hace un rato y con la buena noticia que nos da el señor vicecanciller, informe que no tenemos aquí dentro de las copias que nos enviaron, pero que ojalá nos envíen, es con respecto al aval que dio la secretaria de estado de los Estados Unidos al Canciller con respecto a la iniciativa de conocer más profunda-

mente de defender los derechos de estos colombianos sentenciados a muerte y seguimiento que el gobierno americano se comprometió a hacerle y la Cancillería a través del Canciller mismo se esta implementando según la información que nos acaba de presentar el vicescanciller en el entendido de que nosotros, pues repito, nos gustaría conocer ese documento para hacerle el seguimiento como hemos acordado aquí en nuestra célula legislativa.

Indudablemente también tenemos que recibir con beneplácito la opinión muy positiva de nuestros colegas con respecto a la acción de las misiones diplomática, en este caso los consulados en los diferentes escenarios donde se han movido nuestras comisiones de visita al exterior de evaluación. Nosotros, ustedes bien lo saben en la Cancillería y bien lo menciono ahora el doctor Benjamín, desde hace más de 10 años que iniciamos las evaluaciones, las visitas al exterior de aquellos reclusorios donde los colombianos estaban siendo ultrajados y la verdad es que desde hace 10, 12 años hacia acá la situación es muy diferente, la situación ha venido mejorando no solamente por estos convenios, no los de repatriación sino los de asistencia como tal ha venido mejorando la situación de los colombianos y ha venido también viéndose una mejor actuación de los señores integrantes de las misiones diplomáticas, hemos conocido todo tipo de funcionarios diplomáticos de Colombia, los hemos conocido muy malos, muy irresponsables, muy ausentes, muy turistas, como los hemos conocido con carrera diplomática o no funcionarios supremamente eficientes, comprometidos con su país, comprometidos con las colonias que están allí precisamente representando a Colombia, son más los responsables, son más los eficientes, son más los honestos que hemos conocido en nuestros periplos internacionales no de turismo parlamentario sino de tarea consolidada de evaluación, de fiscalización, de control político de las misiones diplomáticas de Colombia en el exterior, son más los buenos que aquellos en su momento han dejado mucho que desear, pero no por ello nosotros vamos a bajar la guardia y ustedes tampoco la van a bajar en el sentido de cada día exigirnos más porque realmente ya lo han dicho en muchas oportunidades aquí, parecería que ese presupuesto autorizado directamente como tal por nuestra Ley 76/93 parecería ser insuficiente, alguien se preguntaría si es insuficiente o es eficiente desde el punto de vista de lo que hoy aquí nos preguntamos con respecto a la acción de aquellos asesores jurídicos externos contratados en cada consulado y que quede bien claro que no son funcionarios de la Cancillería colombiana como tal, sino los contratos de asesoría externa para estos seguimientos, es ahí donde nosotros requerimos de ustedes mantener el seguimiento para que realmente miremos hasta donde si son eficientes o hasta donde es insuficiente este presupuesto, porque no somos nosotros simplemente los que estamos evaluando ello, sino que son precisamente todos los voceros de la comunidad que en su momento han estado interesados en toda la evaluación diplomática de Colombia permanente sobre este tema. Nosotros hemos requerido durante el último año,

aquí en esta comisión de relaciones exteriores, información permanente del señor Canciller a cerca de las acciones emprendidas por las misiones diplomáticas acreditadas en el exterior respecto a las visitas efectuadas por el Presidente Pastrana, por el Canciller y nuestro Gobierno Nacional a los diferentes gobiernos de la comunidad de naciones para rescatar la imagen internacional, para hacer el *lobby* necesario versus el *lobby* de los sectores insurgentes y presentar la realidad colombiana con respecto a los derechos humanos, a la realidad del conflicto, con respecto a la “oposición política” y con respecto a lo que debe ser la comunidad internacional, frente a esta petición que ha hecho Colombia para la corresponsabilidad en un tema fundamental como es la lucha contra el narcotráfico y la apropiación precisamente de ayudas para sacar adelante el Plan Colombia y por lo tanto esta gestión de paz del Presidente Pastrana y a fe que nosotros nos sentimos muy satisfechos en esta comisión porque hemos podido registrar que en esas misiones diplomáticas se ha podido verificar que a través de conferencias o medios de comunicación o presencia ante los diferentes gobiernos se ha podido mantener el hilo conductor de lo que fue el mensaje del Gobierno Nacional cuando estuvo ahí presente y no quedo ese mensaje expósito a merced de los violentos en su propio *lobby* internacional. Eso nosotros lo podemos rescatar con claridad, pero no por ello nosotros hoy que nuestros colegas presentaron nuevos temas para análisis con respecto a la defensa de nuestros connacionales juzgados, pena de muerte o a prisión perpetua o a otro tipo de circunstancias, nosotros vemos que todos los días van a aparecer muchos temas adicionales que de pronto no han sido cubiertos por esos asesores jurídicos, por cualquiera de las circunstancias que sean, pero por eso abrimos nosotros una vez más el compás de información y por eso queremos que se mantenga el canal de información de la Dra. Melba, de usted señor vicescanciller, de la Cancillería toda con nosotros, con la comisión, porque nosotros seguimos siendo los intermediarios de buena fe, de las inquietudes ciudadanas, ya que el pueblo colombiano a veces abandonado a su suerte en el exterior no por culpa del Gobierno Nacional sino por culpa de aquellos que en paracaídas caen a cada gobierno a ser precisamente un interprete de sus propios intereses y no de los intereses de la comunidad. Por eso nosotros estamos, hemos estado y estaremos aquí con la ayuda de Dios, para seguir adelante en esta preservación de la dignidad humana, de la dignidad de los colombianos en el exterior, de la soberanía colombiana, que ya lo decía ahora la soberanía no es precisamente la soberanía territorial aquí expuesta a través del mapa que nos muestra el Agustín Codazzi sino que soberanía esta al interior de cada mente, de cada colombiano que en el exterior es preservado en su integridad y que nosotros ayudamos a que se le preserve su integridad para que los demás gobiernos entiendan que hay aquí guardianes en realidad dispuestos a preservar esos derechos por aquí. Una vez más quiero convocar la voluntad de los medios de comunicación, convocar la voluntad de la iglesia, convocar la voluntad de todos los

sectores del Gobierno Nacional y territorial, de todos los voceros de la ONG, de la sociedad en general, de la academia, de todos los gremios, para que a su modo tengan una expresión pública opinando a cerca de este tema fundamental, este tema del derecho a la vida que nos compete a todos porque si a veces aquí en Colombia es cercenado el derecho a la vida por los violentos, nosotros no podemos bajar la guardia en el sentido de que por la vía positiva, por la vía de la legalidad en Colombia y en el exterior a nosotros nos tienen que defender el derecho a la vida y esa convocatoria que hace la convención interamericana de derechos humanos, la hacemos nuestra, la hacemos de esta comisión una convocatoria para que en todo el territorio americano haya una voluntad de gobierno y de congresos para incrementar un no rotundo a la pena de muerte y un sí positivo al derecho a la vida. Muchas gracias entonces a ustedes por estar aquí presente y muchas gracias señor Presidente.

Hace uso de la palabra el Secretario General:

Señor Presidente de acuerdo a los puntos aplazados para la próxima sesión, el siguiente punto es lo que propongan los honorables Representantes y altos funcionarios del Estado. Hay dos proposiciones radicadas en secretaría. Como ya se habían leído, doy el tema. La primera es la creación de una consejería permanente para el café dada la situación y crisis de ese sector.

Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante Mario Alvarez Celis:

Pido autorización para suscribirla, en consideración la proposición presentada por el honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez. Se abre la discusión, continua la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿la aprueba la comisión?

Aprobada.

Hace uso de la palabra el Secretario General:

La segunda proposición tiene que ver con el seminario desarrollado la semana anterior sobre gobierno, fuerza pública y sociedad y la convocatoria que hace junto con la escuela superior de guerra esta comisión para llevar a cabo unos foros en Bogotá, Cali, Medellín con respecto al tema.

Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante Mario Alvarez Celis:

En consideración la proposición leída, se abre la discusión, continua la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. Lo aprueban los honorables Representantes?

Aprobada.

Agotado el orden del día se convoca para el próximo miércoles 22 a las 9:00 a.m.

Se levanta la sesión siendo las 2:35 p.m.

El Presidente,

Mario Alvarez Celis.

El Vicepresidente,

Néstor Jaime Cárdenas Jiménez.

El Secretario General,

Hugo Alberto Velasco Ramón.